

NOTICIAS INÉDITAS

SOBRE DON JUAN MARTINEZ DE ROZAS

POR

DOMINGO AMUNATEGUI S.

En el último tercio del siglo XVIII el horizonte político de la capitania jeneral de Chile se presentaba tranquilo i no ofrecia en la apariencia ningun síntoma de la terrible tempestad que se preparaba.

La espulsion de la Compañia de Jesus, aunque en el hecho habia herido el sentimiento relijioso de las principales familias del pais i habia desgarrado muchos hogares, puesto que entre los espulsos se hallaban muchos jóvenes i ancianos distinguidos de la sociedad, habia recibido el acatamiento i sumision de todos, como era de esperarlo de parte de fieles súbditos del rei.

Las consecuencias políticas i sociales de este acontecimiento, decretado con imprudencia por un soberano i por un ministro que no conocian bien el estado de los espíritus en las colonias americanas, debian fatalmente producirse ántes de medio siglo. Entretanto, los criollos ricos, tanto de Chile como de los demas paises del Nuevo Mundo sometidos a España, no sintieron escrúpulos de conciencia para rematar en beneficio de sus familias las valiosas fincas que habian pertenecido a la poderosa Compañia; i, sin darse cuenta de ello, empezaron de este modo a formar verdaderos nú-

cleos de resistencia contra el despotismo de los peninsulares.

La autoridad, por su parte, habia destinado los colejios i establecimientos de beneficencia e instruccion de los jesuitas a objetos iguales o parecidos, sin mas diferencia que el cambio de los directores.

Las iglesias habian quedado en pié, algunos colejios habian sido convertidos en hospitales, nuevas casas de educacion de la juventud se habian fundado para reemplazar a las antiguas, las haciendas de campo continuaban entregadas al cultivo; pero el espíritu inflexible i la severa disciplina de San Ignacio habian desaparecido de la capitania jeneral.

En este último período de la colonia laboriosos gobernantes se esforzaron por realizar numerosas obras de progreso; i consiguieron dar impulso a algunas construcciones i caminos públicos reclamados por el buen gobierno i el aumento de la poblacion.

A pesar de todo, sin embargo, veinte años ántes de que terminara el siglo, causas mui hondas, cuya simiente habia sido esparcida en un largo trascurso de tiempo, empezaron a dar manifestaciones, que al principio pasaron inadvertidas para los espíritus vulgares, pero que mas tarde fueron multiplicándose i acumulándose hasta producir la conflagracion de 1810.

Así las tempestades se anuncian en los primeros momentos por los zigzag de lejanos rayos, i los campesinos previsores se apresuran a resguardar sus personas i ganados, porque saben que aquellos son los mensajeros de la lluvia torrencial.

La chispa eléctrica de la revolucion de la independencia fué traida a este pais, mas que por libros o periódicos, por apóstoles convencidos, que propagaran la buena doctrina, primero en un pequeño centro de discípulos, i despues, llegado el momento del estallido, en la masa jeneral del pueblo.

Esta propaganda de la idea revolucionaria pudo reali-

zarse con relativa facilidad gracias a la composicion homojénea de las capas sociales que formaban la colonia. Arriba la clase directora, constituida por familias respetables de europeos, o descendientes de españoles, unidas estrechamente entre sí por los lazos del parentesco o del interes comercial; i abajo las clases populares, cuya sangre mestiza reconocia un solo oríjen, la mezcla tan antigua como la conquista de los mapuches con los hijos de la Península.

La propaganda, segun era natural, empezó en la clase directora, con timidez al principio, solapadamente, pero de una manera segura, como que el terreno estaba preparado por los desaciertos del gobierno español.

Los ajentes mas activos de esta obra fueron los mismos criollos que volvian de la Península, desairados en sus pretensiones, perdida la ilusion que habian llevado de su patria sobre las grandezas de la monarquía i contaminados con la filosofía francesa del siglo XVIII.

A pesar de que ya ha trascurrido mas de un siglo desde aquellos dias, puede hoi seguirse, con el ausilio de las cartas familiares i de los documentos de la época, la marcha progresiva del contajio, de casa en casa, de familia en familia, de ciudad en ciudad.

Contra la invasion de una epidemia, la hijiene moderna ha arbitrado procedimientos de precaucion que son infalibles; contra la propaganda de las doctrinas liberales, los gobiernos autoritarios han sido hasta ahora impotentes.

I

En 1779, cuando solo hacia un año que la provincia de Cuyo habia sido segregada de la capitania jeneral de Chile, llegaba a la ciudad de Mendoza un caminante que, a pesar de las fatigas de largo i penoso viaje, descubria en su jentil apostura i en su vivo mirar que se hallaba en la plenitud de la vida.

Don José Antonio de Rojas, que tal era su nombre, sumaba entónces treinta i siete años de edad; mas bien bajo

que alto, poseia una estatura proporcionada; su frente espaciosa i sus luminosos ojos daban elocuentes señales de la intelijencia que bullia en su cerebro; i, por fin, su perfilada nariz, menudas i elegantes manos, que parecian de dama, i la elegancia natural difundida en toda su persona, manifestaban procedencia aristocrática (1).

No se habria equivocado ciertamente quien tal hubiera supuesto sin conocerle, al solo aspecto de su gallardia i distincion. Rojas era hijo de un rico comerciante peruano i de una señora de buena casa.

Su cuna habia sido mecida en Santiago de Chile, donde nació en el año de 1742.

La llegada de este personaje debe considerarse un verdadero acontecimiento, puesto que fué el primer mensajero que trajo a nuestro país la buena nueva. Nadie mas que él merece el título de «maestro de la revolucion chilena», con que honra un escritor realista al mejor discípulo de Rojas, a don Juan Martinez de Rozas (2).

La ciudad de Mendoza, a la cual entraba en la fecha indicada aquel jóven patricio por su principal carretera, i que, segun se ha advertido, ya pertenecia al virreinato de Buenos Aires en virtud de la suprema voluntad del rei, presentaba toda la fisonomia de una poblacion de este lado de los Andes, con polvorientas calles, edificios blanqueados de un solo piso, característicos tejados españoles, i anchas acequias, que daban de beber a bestias i a hombres, protejidas del sol por simétricas filas de empinados álamos.

Rojas habia tenido que atravesar las interminables pampas que separaban a Mendoza del puerto de Santa Maria de Buenos Aires, i solo habia podido disponer de los medios de locomocion de aquella atrasada época, sin que hubiera encontrado en el trayecto otros hospedajes que los mui incómodos i sucios de entónces.

El vigor de los treinta i siete años, i una ardiente pasion

(1) Excelente retrato de Rojas, pintado al óleo, se conserva en la Biblioteca Nacional.

(2) Frai Melchor Martinez, *La Revolucion de Chile*. Pájina 73.

oculta en el fondo de su alma, comunicaban, sin embargo, a don José Antonio estraordinaria ajilidad i animacion.

Siete años habia permanecido ausente de América, i en la mayor parte de este largo período de tiempo habia llevado la vida de cortesano en Madrid, donde tenia la representacion de don José Perfecto de Salas, asesor del virrei del Perú, i la de su propio padre, don Andres de Rojas i la Madriz.

Don José Antonio habia presenciado por sí mismo los desaciertos de las postrimerias de Cárlos III, sobre todo en lo que tocaba al gobierno de las colonias del Nuevo Mundo, i habia comprobado la relajacion que entónces dominaba en las principales oficinas reales.

Indiano como era, i segun se complacia en llamarse en las cartas íntimas que dirijió desde la corte a sus parientes i amigos de Chile, don José Antonio tuvo que sufrir en carnes propias las consecuencias de aquel réjimen viciado.

Sus pretensiones personales fueron desatendidas, i sus justas quejas ni siquiera escuchadas.

I, si a esto se agrega que el modesto súbdito de tan lejana colonia habia empezado a nutrir su espíritu con las obras de los enciclopedistas i filósofos de Francia, vendrá cualquiera en cuenta que no hubo censor mas sagaz i profundo que él de la política de los consejeros del rei.

Llegaba, pues, a América desengañado i escéptico el mismo individuo que habia partido de Lima, desde donde habia empezado su viaje, henchido de ilusiones i esperanzas.

Pero, así como la aparicion del astro del dia borra i ahuyenta las constelaciones de la esfera celeste para los que vivimos en la tierra, la realidad de haber llegado a Mendoza, i la certidumbre de que una jóven dama, de color trigueño i ardorosos ojos (1), enlutada por la reciente muerte de su padre, le aguardaba inquieta en una de las viejas casas del pueblo, habian concluido por alejar las tristezas i enojos en

(1) El retrato de la novia de Rojas se guarda en la Biblioteca Nacional.

el alma i en el rostro del viajero chileno, e iluminaban su fisonomia con intensos resplandores.

La familia en cuyo seno iba a ingresar don José Antonio de Rojas era nada ménos que la del antiguo asesor del virrei Amat, desolada entónces por el fallecimiento del jefe de ella en Buenos Aires.

De advertir es que solo se encontraban en Mendoza la viuda, doña Maria Josefa Corvalan i Chirinos, i sus dos hijas, doña Maria Mercedes, la cual ya habia celebrado con Rojas esponsales en Lima, i doña Francisca de Borja, que debia contraer matrimonio mas tarde con el ilustre mendocino don Ramon Martinez de Rozas.

Los dos hijos mayores, don Judas José i don Manuel, habian sido enviados por su padre a la Península, de donde aun no regresaban.

El primero estaba condenado a morir de temprana edad en el puerto de Cádiz, víctima de una terrible epidemia que asoló a esta poblacion, i don Manuel, con el gran caudal de esperiencia que dan los viajes, debia acudir mui pronto al angustioso llamado de su madre, para aconsejarla en el duro trance que la aflijia, i, al mismo tiempo, para empezar en Chile, su patria, las abnegadas funciones que desempeñó hasta su muerte, durante sesenta años, de servidor público, el primero de todos en este pais, como lo han reconocido sus contemporáneos i la posteridad.

El menor de los hijos varones de don José Perfecto, quien llevaba por nombres los de José Sebastian, habia acompañado a su padre en sus últimos momentos.

«El funeral, segun escribia a la señora Corvalan don Juan Baltazar Maciel, vicario jeneral del obispado del Rio de la Plata, habia sido magnífico; i don José Sebastian habia llenado todas las obligaciones de hijo, ántes i despues de la muerte de su padre». (1)

Tan luego como fué posible, don José Antonio de Rojas

(1) Consúltese el folleto *Don José Perfecto de Salas*. Imprenta Cervantes, 1896.

realizó en Mendoza su anhelado matrimonio con doña Maria Mercedes de Salas i Corvalan; i al cabo de un año, mas o ménos, de residencia en la provincia de Cuyo se trasladó a Chile, adonde le urjía llegar, pues habia muerto su padre, i era necesario que él estuviera presente para la liquidacion de la testamentaria.

Su estancia al otro lado de los Andes no habia sido, sin embargo, perdida. Durante los doce largos meses que vivió en casa de su suegra tuvo oportunidad de estrechar relaciones con los Martinez de Rozas, entre los cuales empezaba a descollar quien debia ser uno de los mas ilustres promotores de la independencia de Chile.

Desde entónces data la íntima amistad que unió por muchos años a Rojas con don Juan Martinez de Rozas, i fué estraordinariamente benéfica para el buen éxito de la causa de la libertad en nuestro pais.

Hai antecedentes para asegurar que don José Antonio llegó a ser el mentor político i filosófico de don Juan, i que infundió en su alma jóven i ardorosa los primeros anhelos de independencia americana.

II

Don Juan habia nacido en la ciudad de Mendoza en 1759, cuando el territorio de Cuyo aun pertenecia a la capitania jeneral de Chile; i, por tanto, solo sumaba veinte años a la llegada de don José Antonio de Rojas.

El mozo se hallaba, sin embargo, preparado para recibir las lecciones de un espíritu superior, como era el de Rojas; porque su padre, natural de Castilla la Vieja, con horizontes mas ámplios que los de una ciudad de provincia en la América Española, le habia enviado a educarse en la Universidad de Córdoba, en Tucuman.

Las circunstancias, por lo demas, facilitaron el que esta influencia liberal de don José Antonio continuara obrando sobre el neófito.

Cuando Rojas trasmontó los Andes para establecerse defi-

nitivamente en Chile, Martinez de Rozas fué su compañero de viaje.

Le traia a nuestro pais el serio propósito de completar sus estudios i el justo anhelo de obtener grados académicos en la Universidad de Santiago, la cual era de categoria superior a la de Córdoba.

Sus hermanos mayores, don Ramon i don Francisco Javier, habian hecho tambien el mismo viaje hacia doce años, en 1767, i habian alcanzado espléndido resultado. Uno i otro habian recibido el grado de doctor en teolojia; i don Ramon, ademas, tres años despues, el de bachiller en leyes (1).

Don Juan Martinez de Rozas no debia volver sino en dos ocasiones a su ciudad natal: en 1786, con motivo del fallecimiento de su padre, que se llamaba como él i era español de Burgos; i en 1812, cuando llegó a Mendoza a morir, derrotado i sin esperanzas.

En la capital de Chile, los dos amigos, Rojas i Rozas, no pudieron mantener relaciones mui estrechas a causa de las distintas esferas de actividad en que se hallaban colocados; pero no por esto dejaron de comunicarse con frecuencia, en cuanto les era posible.

A poco de haber llegado, don José Antonio se vió envuelto en un proceso de conspiracion que tramaron dos franceses ilusos en favor de la independencia de nuestro pais; i este desagradable asunto le tuvo preocupado por algunos años.

Rojas no era por cierto completamente inocente, tanto mas cuanto que habia alojado en su hacienda de Polpaico a uno de los estranjeros comprometidos, i le habia dado, segun éste declaró mas tarde, palabras de aliento.

Aunque la conspiracion en ningun momento habia tenido probabilidades de triunfo, no debe estrañar la actitud de don José Antonio; porque el espíritu de este ilustre patriota se manifestó siempre deseoso de novedades, i, a pesar de la

(1) *Libro índice de la Universidad de San Felipe.* Imprenta Cervantes, 1898.

esquisita educacion que habia recibido, no era mui equilibrado (1).

Rojas tenia asiento en el cabildo de Santiago en calidad de rejidor; pero mui luego lo abandonó, por no poder desempeñar estas funciones a consecuencia de la complicacion de sus negocios particulares.

Entretanto, su amigo don Juan Martinez de Rozas no habia perdido el tiempo, i, con fecha 9 de mayo de 1780, se habia matriculado en el curso de leyes de la Universidad de San Felipe.

Los estudios que habia hecho en la Universidad de Córdoba le habian permitido rendir satisfactoriamente en el término de un año todos los exámenes del curso; de tal modo que, a 12 dias del mes de mayo de 1781, habia podido graduarse de bachiller en leyes (2).

Ademas, algunos dias ántes de esta última fecha, i despues de haberse lucido en las pruebas literarias de un concurso, habia sido nombrado pasante de filosofia del Convictorio Carolino.

Martinez de Rozas desempeñó esta cátedra durante tres años continuos, i no se limitó en ella a enseñar el programa filosófico sino que tambien dió, por primera vez en Chile, lecciones de física esperimental (3).

Su amistad con don José Antonio de Rojas le permitió aprovechar en tal ocasion los instrumentos de física que él habia traido de España.

Esa misma amistad le habia abierto inmenso campo con la lectura de los filósofos franceses que Rojas conservaba en su poder i solo facilitaba a las personas de confianza.

Algunos años mas tarde, don Juan pudo adquirir para su propia biblioteca las obras que habian hecho su deleite en los años de la juventud; i en su testamentaria aparecieron

(1) Segun tradicion de su familia, Rojas murió demente.
(2) *Libro índice de la Universidad de San Felipe*, pájina 454.
(3) Medina. *Biblioteca Hispano-Chilena*. Tomo 3.º, pájina 365.

varios de esos libros, entre otros, un ejemplar de la *Enciclopedia* (1).

No era, pues, el futuro estadista un profesor adocenado.

Debia sentir, por lo demas, verdadera vocacion por la enseñanza, ya que tambien pretendió, i obtuvo, la pasantia de leyes en el mismo colejio Convictorio.

Sus triunfos académicos no se limitaron, sin embargo, a los ya enumerados.

Desempeñó con brillo el cargo de secretario en la academia de práctica forense, destinada a iniciar a los bachilleres en leyes en los secretos de la profesion: hizo dos oposiciones de mérito a las cátedras universitarias de Decreto i de Prima de Leyes; i a principios de 1786 le fueron conferidos los grados de licenciado i doctor en la misma facultad (2).

Como su hermano don Ramon, don Juan se habia recibido de abogado en la Real Audiencia de Chile, con fecha 7 de setiembre de 1784; i, aun cuando esta profesion no tenia en aquella época grandes espectativas de ganancia pecuniaria, servia para alcanzar importantes cargos públicos.

A don Juan el título de abogado lo habilitó para que don Ambrosio O'Higgins le llamara a su lado como asesor de la intendencia de Concepcion.

Probablemente le recomendó para tal cargo su protector i amigo don José Antonio de Rojas, el cual gozaba de la confianza del presidente de Chile, don Ambrosio de Benavides.

Por desgracia, este funcionario no alcanzó a firmar el nombramiento, pues, como se sabe, murió a principios de 1787; i hubo de hacerlo su sucesor en el gobierno.

Tres años mas tarde, el rei confirmaba a Rozas en el cargo, por calorosa recomendacion de don Ambrosio O'Higgins, presidente entónces de Chile.

Don Juan dió pruebas de una actividad e intelijencia es-

(1) Una de sus nietas, la respetable señora Maria Luisa Rozas de Bello, conserva cariñosamente esta obra.

(2) *Libro Indice* citado, pájina 454.

traordinarias en el desempeño de sus funciones, i sirvió de poderoso ausiliar al intendente O'Higgins.

Cuando este último fué elevado al cargo de presidente, dejó en Concepcion como jefe interino de la provincia a su subalterno Martinez de Rozas, en reconocimiento de los servicios que le habia prestado.

Al cabo de un año, don Juan cedió el puesto a don Francisco de la Mata Linares, nombrado por la corona intendente en propiedad, i volvió a sus funciones de asesor, que debia ejercer hasta fines del año de 1796.

Los panejiristas de Rozas estreman los términos de la alabanza cuando refieren este período de su vida.

Segun los documentos oficiales, acompañó a O'Higgins en sus viajes de esploracion por los territorios del sur, persiguió con ahinco a los malhechores, cooperó con eficacia a la fundacion de nuevos pueblos, desecó las lagunas que rodeaban a Concepcion, i arregló sus calles i los caminos que a ella conducian (1).

La verdad es que el asesor de Concepcion adquirió considerable prestijio entre los vecinos mas intelijentes de aquella ciudad; circunstancia que le hizo admitir como hijo por el comerciante mas rico que habia entónces en Chile.

Este era don José de Urrutia i Mendiburu, español vascongado, marido de la señora chilena doña María Luisa Manzano de Guzman.

Mendiburu poseia dos buques propios, en los cuales trasportaba a Lima grandes cargamentos de trigo, i de regreso a Chile abundante provision de mercaderias (2).

Gracias a estos buques, el comerciante nombrado se veia libre de la tirania de los navieros peruanos, la cual habia llegado a ser abrumadora para los agricultores chilenos del valle central.

---

(1) Consúltense la hoja de servicios de Rozas, publicada por Medina en la *Biblioteca Hispano-Chilena*, tomo 3.º, pájinas 365-371; i *La Crónica de 1810*, tomo 2.º, capítulo 1.º, de don Miguel Luis Amunátegui.

(2) Vicuña Mackenna, *Don Tomas de Figueroa*. Pájina 95.

Don José de Urrutia i Mendiburu llegó a adquirir así un inmenso caudal, que consistia principalmente en propiedades raices, o sean, grandes haciendas de campo, en las actuales provincias de Linares, Maule, Ñuble i Concepcion.

Estas haciendas eran las de Longaví, San Javier, San Vicente, Talca, San Miguel, Membrillar, Palmas i San Antonio de Perales.

Algunas de estas fincas habian pertenecido a la Compañia de Jesus.

Ademas, el señor Urrutia tenia una casa en Concepcion, una chacra llamada Carriel, i bodegas en Talcahuano, barracas en el Callao, i un sitio en el puerto español de San Sebastian.

Completaban, por fin, su fortuna numerosos rebaños, gran cantidad de plata labrada, i valiosos documentos de crédito.

La particion de estos bienes solo se hizo en 1850, i en esta fecha el importe total de ellos ascendió a la suma de $ 570,577 (1).

El matrimonio de don Juan Martinez de Rozas con doña Maria de las Nieves Urrutia Mendiburu i Manzano se cele-

---

(1) Espediente de particion, comunicado al autor de este artículo: por el señor don Edmundo Larenas, catedrático del curso de leyes de Concepcion. Don José Urrutia i Mendiburu i doña Maria Luisa Manzano de Guzman habian tenido en su matrimonio los hijos que siguen 1.° don José Maria, muerto en 17 de diciembre de 1848. Dejó dos hijas: doña Antonia, mujer de don Bernardo de Vergara; i doña Zacarias, casada con don Manuel Maria Eguigúren: 2.° don Juan de Dios; 3.° don Antonio: 4.° doña Jerónima: 5.° doña Nieves, mujer de don Juan Martinez de Rozas: 6.° doña Mercedes; 7.° doña Josefa, casada con don Rafael de la Sota, ya muertos. Habian tenido dos hijos, de los cuales don Juan de Dios habia muerto sin descendencia, i solo sobrevivia don Domingo; 8.° doña Mariana, viuda de don Julian de Urmeneta; 9.° doña Maria Ignacia, viuda de don José Ignacio Palacios; 10.° doñ Maria Luisa, residente en Madrid, casada con un español de apellido del Campo.

bró en Concepcion a 23 de junio de 1795, i fué solemnizado con la presencia del obispo don Tomas de Roa i Alarcon (1).

III

La fama de los méritos de Martinez de Rozas habia trascendido mas acá del Maule; i la aureola de riqueza con que se vió rodeado despues de su enlace con una rica heredera contribuyó a dar mas relieve aun a su personalidad de servidor público.

Asesor del presidente O'Higgins habia sido el hermano mayor de don Juan, don Ramon Martinez de Rozas, casado, segun se ha leido, con una de las hermanas de don Manuel de Salas i Corvalan; pero, cuando O'Higgins habia partido de Chile para hacerse cargo del alto empleo de virrei del Perú con que le honró la corona, habia llevado consigo a don Ramon, en cuyos dotes i honorabilidad tenia plena confianza.

El marques de Aviles, sucesor de O'Higgins en el gobierno de nuestro pais, llamó entónces a don Juan para que sirviera en Santiago la asesoria vacante.

Desempeñóla éste cumplidamente, no solo durante el gobierno indicado sino tambien en el de don Joaquin del Pino,

(1) Hé aquí el testo de la partida de matrimonio, segun certificado del cura del Sagrario de la Catedral de Concepcion, espedido a 6 de diciembre de 1801. «En la ciudad de la Concepcion, en veinte i tres dias del mes de junio de mil setecientos noventa i cinco, el ilustrísimo señor doctor don Thomas de Roa i Alarcon, obispo de esta Santa Iglesia Cathedral, presenció el matrimonio del doctor don Juan Martinez de Rozas, asesor de esta intendencia, natural de la ciudad de Mendoza, hijo lejítimo del maestre de campo don Juan Martinez de Soto i Rozas i de doña Maria Prudencia Correas i Villegas, con doña Maria de las Nieves Urrutia Mendiburu i Manzano, hija lejítima de don José de Urrutia i Mendiburu, de doña Maria Luisa Manzano i Guzman; dispensadas las proclamas dispuestas por el santo Concilio e Trento, siendo testigos el majistrado de esta Santa Iglesia don Andres Quintian i Ponte, i el capitan de artilleria don José Zapatero, de que doi fe.—*Salvador de Andrade.*»

hasta el dia 16 de abril de 1800, en que llegó a Chile don Pedro Diaz de Valdes, nombrado por el rei asesor propietario.

Tan bien sentada dejó Martinez de Rozas su reputacion de excelente funcionario que la Real Audiencia no tuvo reparo, por carta de 7 de setiembre de 1801, en recomendarle al soberano de España a fin de que premiara sus servicios con una plaza de oidor o una asesoria en la Península (1).

Entretanto don Juan se habia dirijido a Concepcion para reasumir su empleo de asesor propietario.

En esta fecha ejercia el cargo de intendente de aquella provincia don Luis de Alava, militar español, de carácter díscolo, que ántes habia desempeñado el empleo de gobernador de Valparaiso.

Alava se encontraba mui avenido con el asesor interino designado por él, don Ignacio Godoi; i recibió con profundo desagrado, como puede fácilmente esplicarse, la noticia de que Martinez de Rozas volvia a la capital con el propósito de reclamar su sillon.

Inmediatamente creyó del caso enviar un oficio a uno de los ministros de la corona, a don José Antonio Caballero, para manifestarle la conveniencia de que continuara en la asesoria el licenciado Godoi, i la necesidad de que fuera apartado de ella el propietario Martinez de Rozas, al cual podia agraciarse con «otro destino conforme a su mérito.»

La razon de fondo alegada por el intendente Alava contra la permanencia de Rozas en aquel cargo era su matrimonio con la hija de Urrutia i Mendiburu, «el vecino mas acaudalado de todo este reino, quien tenia abrazados los principales intereses del comercio de este pobre pais, de modo que apenas habria asunto de entidad en el juzgado en que directa e indirectamente no se hallara interesado este sujeto, i consiguientemente implicado su yerno el asesor (2).»

Es indudable que Alava guardó suma reserva sobre el

(1) Medina, *Biblioteca Hispano-Chilena*. Tomo 1.°, pájina 368.

(2) Amunátegui, *La Crónica de 1810*. Tomo 1.°, pájina 138.

paso que acababa de dar, i que Martinez de Rozas no tuvo noticias sobre la mencionada comunicacion, la cual llevaba por fecha la de 7 de mayo de 1800.

En la corte, la denuncia del intendente de Concepcion fué juzgada grave, i dió oríjen a una real cédula, espedida en marzo de 1801, por la que se ordenó a la Audiencia de Chile que informara inmediatamente, i que trasladara a Martinez de Rozas a otra asesoria, si eran efectivos los antecedentes comunicados por Alava (1).

A fines del año llegó a manos de los oidores la real disposicion ántes citada, i en el acto cuatro copias de ella le fueron remitidas al doctor Rozas por cuatro personas diferentes, amigos suyos.

Como movido por una corriente eléctrica, don Juan empezó a levantar una informacion favorable a su conducta de funcionario entre los mas caracterizados vecinos de Concepcion i de Chillan.

En este espediente, se leen declaraciones entusiastas del obispo don Tomas de Roa i Alarcon, del coronel de dragones don Pedro Nolasco del Rio, del vecindario noble i del cabildo de Concepcion.

La presentacion del Cabildo está firmada por don José Antonio Prieto, don Luis de la Cruz, don Vicente de Córdoba i Figueroa, i don José Maria Martinez; i la de los vecinos, entre otras personas, por el brigadier don Pedro Quijada, por el arcediano don Mariano José de Roa, por el coronel de artilleria don Juan Zapatero, por el canónigo majistral don Andres Quintian, por el coronel de milicias don Francisco Javier Manzano, por el conde de la Marquina, por don José Manuel Eguigúren, por don Manuel Antonio i don Miguel José Zañartu i Santa Maria, por don Pablo de Hurtado, por don Juan Miguel de Benavente, por don Manuel del Rio i Cruz, por don Francisco Javier del Solar, por don Francisco Vial, por don Pedro José de Benavente, por don Mel-

(1) Amunátegui, *La Crónica de 1810*. Tomo 1.º, pájina 138.

chor de Carvajal i Vargas, i por el presbítero don José Antonio Soto i Aguilar.

En resúmen, los individuos mas conspicuos de la sociedad de Concepcion se apresuraron a salir de fiadores de la honorabilidad del doctor Rozas, i a manifestar que su separacion de la asesoria causaria grandes perjuicios a la provincia.

Este espléndido homenaje mostraba elocuentemente que, no solo por sus méritos personales sino tambien por la privilejiada situacion de la familia de su mujer, don Juan habia llegado a colocarse en primera linea en la ciudad donde ejercia sus funciones públicas.

Por su parte, el intendente Alava procedió a levantar una informacion de testigos destinada a dejar establecida la implicancia en que, por causa de su matrimonio, se hallaba el doctor Rozas para el buen desempeño de su cargo de asesor.

Con fecha 8 de marzo de 1802, el intendente envió a la Real Audiencia la informacion recojida, con un estenso oficio, en que hacia notar que «no era tanta la integridad del asesor que le hubiera estorbado para mezclarse en conocer en varios asuntos de su suegro i de sus inmediatos parientes, aprovechándose de las ausencias del jefe de la provincia.»

Martinez de Rozas, que tambien habia hecho llegar al conocimiento de los oidores las declaraciones favorables a su persona, juzgó ademas necesario dirijir al tribunal una enérjica réplica contra los cargos de don Luis de Alava.

En este importante documento, que fué firmado por el doctor a 12 de junio de 1802, declara que «no quiere ni le conviene» permanecer en su destino, i que «por ello ha pedido al tribunal que informe a S. M. para que se le traslade a otra plaza de mas consideracion.»

Por lo demas, Martinez de Rozas acusa al intendente de haber desfigurado los hechos i cohechado a los testigos que presenta en su malévola informacion (1).

---

(1) Los principales documentos, tanto de la informacion del doctor Rozas como de la levantada por Alava han sido dados a luz por Vicuña Mackenna en su obra *Don Tomas de Figueroa*. Pájinas 82-110.

En posesion de todos estos antecedentes, la Real Audiencia no se atrevió ni a separar a don Juan de la asesoria, ni a darle la razon contra don Luis de Alava, i remitió el asunto a la corte, a fin de que fuera resuelto por el rei.

El doctor Rozas solicitó entónces del monarca, con fecha 23 de febrero de 1803, una licencia de dos años para ir a defender en persona su causa ante el Consejo de Indias (1).

Por desgracia, pudieron mas en el ánimo de los consejeros del rei las acusaciones del intendente Alava que los informes de los vecinos nobles, de los rejidores, de los militares, de los eclesiásticos i del obispo mismo de Concepcion; i en 29 de enero de 1804 la majestad de Cárlos IV nombró asesor propietario al licenciado don Ignacio Godoi.

No fué comunicada, sin embargo, esta resolucion a las autoridades de Chile sino año i medio mas tarde, por real cédula del mes de junio de 1805, en la cual solo se concedia a Godoi la mitad del sueldo, «entretanto, agregaba el rei, que disfruta de la otra mitad don Juan Martinez de Rozas, a quien he concedido licencia temporal para venir a estos reinos (2).»

En efecto, en el acto de recibir la solicitud del doctor Rozas, a fines de 1803, el monarca habia accedido a ella (3); pero el agraciado no habia podido hacer uso del permiso a causa del fallecimiento de su suegro, ocurrido en el mes de julio del año siguiente (4).

Don Juan Martinez de Rozas presidió por última vez el cabildo de Concepcion en su calidad de asesor el dia 3 de enero de 1806; i, cuatro meses mas tarde, la corporacion, que tenia ya noticias seguras de haber llegado el nombramiento de don Ignacio Godoi, hizo a su antiguo jefe respetuosa i espléndida despedida.

En sesion de 11 de mayo, acordaron los capitulares por

(1) Medina, *Biblioteca Hispano-Chilena*. Tomo 3.°, pájina 370.

(2) *El Sur*. Diario de Concepcion. Número de 18 de setiembre de 1910. Artículo sobre Martinez de Rozas.

(3) Archivo de la Capitania Jeneral, volúmen 761.

(4) Espediente de particion ántes citado.

unanimidad dirijirse al presidente del Consejo de Indias i al capitan jeneral de Chile para que, en atencion a los eminentes servicios de Rozas, le premiara con una plaza togada u otra gracia digna de sus merecimientos (1).

Don Ignacio Godoi prestó ante la misma corporacion el juramento de estilo como asesor propietario con fecha 19 de junio.

IV

No alcanzó Martinez de Rosas a quedar dos años completos en la oscuridad de la vida privada; pues un suceso imprevisto le arrastró, con la violencia con que a veces suele obrar el destino, desde las riberas del Biobio hasta el palacio de gobierno de Santiago.

La muerte del presidente Muñoz de Guzman en febrero de 1808 obligó a las autoridades a cumplir una real cédula reciente que ordenaba que en estos casos recayera el mando político en el militar de mayor graduacion, siempre que no bajara de coronel efectivo; i, aun cuando los oidores pretendieron en los primeros dias que debia asumir la presidencia su rejente, don Juan Rodriguez Ballesteros, hubieron de reconocer poco tiempo despues que el cargo le tocaba al brigadier don Francisco Antonio Garcia Carrasco, quien desde la ciudad de Concepcion reclamó con entereza el reconocimiento de su derecho.

El doctor Rozas habia sido el brazo fuerte que habia sostenido al brigadier en esta reñida lucha; i, como era de estricta justicia, fué premiado por el vencedor en una forma espléndida, que nada le dejó que desear.

No solo Garcia Carrasco depositó toda su confianza en el hábil consejero que le habia hecho subir hasta el primer cargo público de la colonia, sino que ademas le pidió a que le acompañara a Santiago en calidad de asesor privado.

(1) Número de *El Sur* de Concepcion de 18 de setiembre de 1910.

Mas aun. No consintió en que viviera en otra casa que la suya, i le alojó a su lado, en el palacio.

El doctor Rozas empezaba entónces el quincuajésimo año de su vida, se hallaba en posesion de escepcionales dotes de intelijencia, brillaba por sus conocimientos jurídicos i administrativos, i sentia con ardor la pasion del mando.

En este momento crítico de su carrera, debió él halagarse con la ilusion de que iba a alcanzar la toga de oidor, que habia ambicionado siempre; pero sin duda no pasó por su alma la sospecha de que, como consejero del presidente, i en seguida como uno de los principales directores del pais, iba a contribuir de una manera poderosa a la fundacion de la República de Chile.

Durante el tiempo (1) que el doctor Rozas permaneció en esta ocasion en la capital fué un consejero de grande influencia en el ánimo del presidente Garcia Carrasco, «i lo asesoró privadamente en los negocios mas graves (2).»

Asi lo confirman los documentos públicos i las relaciones reservadas de la época.

La cuestion de mayor trascendencia en que tuvo que intervenir Martinez de Rozas fué el aumento pedido por el cabildo de Santiago del número de sus miembros.

En sesion del 6 de julio, esta corporacion hizo presente a Garcia Carrasco que las circunstancias por que atravesaban las colonias españolas de América eran en estremo difíciles, i que elocuente prueba de ello ofrecian las invasiones ingle-

---

(1) Barros Arana sostiene que don Juan regresó al sur ántes de fines de 1808; pero esta afirmacion se halla desmentida en el interesante informe que el quiteño don Ignacio de Torres, escribano del Consulado de Santiago, dirijió a la junta central de Aranjuez en 29 de enero de 1809, i en el cual refiere una conversacion de Martinez de Rozas con don José Antonio de Rojas, que habian tenido el dia 27 en la tienda de don Nicolas Matorras. Véanse el tomo 8.º de la *Historia Jeneral de Chile* de Barros Arana, pájina 77, nota 13; i el tomo VIII de la *Colección de Historiadores i de Documentos relativos a la independencia de Chile*, pájina 31.

(2) *Informe* de don Ignacio de Torres.

sas en Buenos Aires. Creian, en consecuencia, los capitulares que, en atencion al estado político, convenia nombrar doce rejidores ausiliares, escojidos entre los vecinos de mayor distincion de la ciudad, a fin de que, reuniéndose con los anteriores miembros del Cabildo, pudieran resolver con la competencia i autoridad necesarias los asuntos relativos al socorro que debia prestarse a Buenos Aires, i a la defensa que urjia preparar en Chile, para el caso de ataque de los enemigos de la corona.

En el acta correspondiente, se advertia al gobernador de este pais que entre los rejidores en ejercicio se contaban algunos enfermos i varios agricultores, quienes estaban en la imposibilidad de asistir regularmente, i que habia dos varas vacantes, para las cuales no se habian presentado interesados.

Componian entónces el cabildo de Santiago los catorce personajes que siguen: alcaldes, don José Teodoro Sanchez i don Santos Izquierdo; rejidores, don Diego de Larrain, don Pedro José Prado Jaraquemada, doctor don José Joaquin Rodriguez Zorrilla, don Nicolas Matorras, doctor don Francisco Aguilar de los Olivos, don José Maria de Vivar, doctor don Pedro José Gonzalez Alamos, don Marcelino de Cañas i Aldunate, don Francisco Ramirez, don Francisco Diez de Arteaga, don Justo Salinas i don José Antonio Gonzalez Santander (1).

---

(1) *Don José Teodoro Sanchez* habia nacido en la ciudad de San Juan, provincia de Cuyo, en 7 de noviembre de 1753, cuando este territorio aun dependia de la Capitania Jeneral de Chile: i era hijo de don Pedro Sanchez i de doña Gabriela Moyano, ambos tambien naturales de San Juan.

Su abuelo paterno habia nacido en la ciudad de la Rioja. (Véase la *Jenealojia de la señora Rosa Zavalla de Sotomayor*, publicada en Santiago por don Justiniano Sotomayor i Guzman, en el año 1898).

Don José Teodoro se habia matriculado en el curso de leyes de la Universidad de San Felipe en 1.º de enero de 1772: habia obtenido el grado de bachiller en leyes en 1778; i los de licenciado i doctor en

Con escepcion de los doctores Sanchez, Rodriguez Zorrilla i Diez de Arteaga, que pertenecian al bando español mas

---

la misma facultad en 1780, año en que habia sido nombrado rejente de la cátedra de Instituta. *(Indice de la Universidad).*

El doctor Sanchez se habia recibido de abogado ante la Real Audiencia de Chile, i lo fué de las temporalidades de los jesuitas.

Por renuncia de don Pedro Soto i Aguilar, se le admitió en el cargo de rejidor del cabildo de Santiago a 6 de julio de 1784. En esta misma fecha era ajente fiscal del crímen.

Don José Teodoro contrajo matrimonio con la señora Tadea Bravo i Vivar; i de este enlace provienen las familias santiaguinas de Sanchez Faulkner i de Sanchez Fontecilla.

Murió en 1812, i fué sepultado en el dia 19 de febrero en el templo de San Agustin (Archivo de la parroquia del Sagrario).

Don José Santos Izquierdo i Ranero era un comerciante español, natural de Castilla la Vieja. Habia adquirido alguna fortuna i buena posicion social. Por real cédula de 27 de diciembre de 1804, la majestad de Cárlos IV le habia concedido el hábito de la órden de Montesa. En 1808 era capitan del rejimiento de milicias de caballeria del Príncipe. Se hallaba casado con doña Josefa Tadea Jaraquemada i Aguila. Es el fundador de la familia Izquierdo en Chile.

Su hijo mayor don José Vicente, cuya firma se lee al pié de la Constitucion de 1833, contrajo matrimonio en primeras nupcias con doña Cármen Ramirez i Velasco, hija del rico comerciante guatemalteco Ramirez Saldaña, de la cual no tuvo descendencia, i en segundas nupcias con una señora Urmeneta, en quien hubo numerosa familia.

Doña Maria del Cármen Izquierdo i Jaraquemada fué mujer del jeneral don Francisco Antonio de la Lastra.

Don Diego de Larrain i Salas era hijo de don Martin José de Larrain i Vicuña, i habia nacido en Santiago en el año 1755.

Se habia dedicado desde mui jóven a las faenas agrícolas, i a su muerte dejó una valiosa casa en la plaza principal de esta ciudad i grandes haciendas de campo en Colina.

En 1786 fué alcalde ordinario, en compañia de don Martin Calvo de Encalada; i al año siguiente remató la vara de alférez real de Santiago por la suma de $ 2,225.

Pertenecia a la familia que fué conocida en la época revolucionaria con el nombre de *los ochocientos;* desde el principio fué ardo-

exajerado, no habia en la corporacion individuos de verdadero prestijio e influencia en la sociedad.

---

roso partidario de la independencia: i su casa servia de club a los patriotas. Fué de los relegados a Juan Fernandez.

Habia contraido matrimonio con doña Francisca del Solar i Lecaos; pero no tuvo descendencia.

Falleció en 1820, con el grado de coronel de milicias.

Don Pedro José Prado Jaraquemada, hijo de don José Miguel de Prado i Covarrúbias i de doña Maria del Rosario Jaraquemada i Cisternas, nació en Santiago en abril de 1754.

En su juventud desempeñó el cargo de alcalde mayor provincial de la Santa Hermandad, que habia heredado de su padre; i las funciones de capitan del rejimiento de caballeria del Príncipe. En esta última carrera ascendió hasta alcanzar el grado de coronel.

En 1782 fué alcalde ordinario del cabildo de Santiago, juntamente con el doctor don José Ignacio de Guzman.

Don Pedro José ocupaba alta situacion social, no solo por la distinguida categoria de sus ascendientes, sino tambien por su riqueza: pues a la muerte de su padre habia entrado en posesion del valioso mayorazgo fundado por éste.

Don Pedro José se casó dos veces i tuvo diez hijos, de uno i otro sexo.

En los primeros tiempos de la revolucion observó una conducta mui prudente; pero se embarcó resueltamente en ella cuando llegó a Chile don José Miguel Carrera.

Don José Joaquin Rodriguez Zorrilla «nació en Santiago en 1770, i fué hijo de don Manuel Rodriguez Zorrilla i de doña Maria del Cármen Idoate Pozo i Silva. Estudió latin i filosofia en el convento de Santo Domingo, i derecho civil i canónico en la Universidad de San Felipe, graduándose de licenciado i doctor en cánones i leyes en 1791, para comenzar a rejentar desde el 27 de abril de ese año la cátedra de Prima de Leyes, que sirvió durante doce meses, i posteriormente las de Instituta i Cánones. Fué consiliario i vice-rector en dos ocasiones, tesorero i procurador jeneral de la Universidad En 10 de mayo de 1792 se recibió de abogado, i en octubre de 1796 fué elejido rejidor perpetuo del ayuntamiento. El presidente Pino le nombró teniente coronel graduado del rejimiento de caballeria de milicias de Aconcagua.» Medina, *Biblioteca Hispano-Chilena*. Tomo 3 º, pájina 438.

Don José Joaquin descendia por linea materna de don Fernando

El comerciante Izquierdo, por su profesion misma, estaba hasta cierto punto alejado de la direccion de los negocios

---

Alvarez de Toledo, autor del *Puren Indómito*; i era hermano del obispo de Santiago don José Santiago Rodriguez Zorrilla.

Don Nicolas Matorras era un comerciante chileno, natural de Santiago, e hijo lejítimo de don Matias Matorras i de doña Ana Josefa Donoso i Gaete. (Poder para testar otorgado por don Nicolas ante Andres Manuel de Villarreal, en 10 de mayo de 1815).

A 15 de setiembre de 1777 Matorras contrajo matrimonio en la Catedral de Santiago con doña Ventura Pradel, natural de Concepcion, e hija lejítima de don Miguel Pradel i de doña Juana Lavin. (Archivo del Sagrario)

Don Nicolas gozaba de mui buena reputacion entre los comerciantes de la capital, i en 2 de noviembre de 1778 fué nombrado ayudante mayor del batallon del comercio, que estaba destinado a la guarda de los almacenes i tiendas. Con fecha 1.° de junio de 1783, fué ademas elejido preboste, con encargo de ejecutar las órdenes de la capitania jeneral; pero cinco años mas tarde renunció este puesto, el cual desde entónces quedó suprimido. (Datos de don Nicanor Molinare).

Matorras fué uno de los primeros i mas entusiastas propagadores de la vacuna; i, en union de don Manuel de Salas, recibió en 1806 del presidente Muñoz de Guzman la honrosa comision de difundirla en el pueblo. A fines de 1807 habia vacunado a 7,600 personas. (Barros Arana, *Historia Jeneral* Tomo 7.°, pájinas 272-274).

Don Nicolas se alistó desde el principio en el partido revolucionario, i como miembro del Cabildo prestó eficaz ayuda a la causa de la independencia. «La tienda del rejidor Matorras, informaba a la Junta Central de Aranjuez a principios de 1809 el realista don Ignacio de Torres, era el punto en que todas las noches se congregaban don José Maria Rozas, don Manuel Salas, don José Antonio Rojas, don Carlos Correa, don Bernardo Vera, i algunas veces don Juan Rozas. En este congreso se conversaba sobre el plan del nuevo sistema de gobierno, aquí se inventaban las especies que se esparcian para introducir la desconfianza acerca de los buenos sucesos de las armas españolas.» (*Coleccion de documentos relativos a la independencia de Chile*. Tomo 8.°, pájina 22).

Como puede suponerse, los gobiernos nacionales no escatimaron los honores públicos a patriota tan abnegado como Matorras. El Congreso de 1811 le elijió rejidor del cabildo de Santiago, en union de don

públicos; i los hacendados Salinas i Gonzalez Santander no asistian casi nunca a las sesiones del Cabildo.

En cuanto a los patriotas, si así hubiera podido calificár-

José Antonio de Rojas i de don Antonio de Hermida; i, con fecha 17 de octubre del mismo año, se le nombró teniente coronel de milicias de infanteria.

A fines de 1812 fué reelejido por el pueblo miembro del Cabildo.

Al mismo tiempo, la junta de gobierno le comisionó para que recojiera suscriciones destinadas al mantenimiento del ejército; i desempeñó este encargo hasta su muerte.

Don Nicolas fué sepultado en la iglesia de la Merced el 2 de junio de 1813.

Su viuda, la señora Pradel, se vió perseguida por el vencedor de Rancagua, don Mariano Osorio, i obligada a entregar una gruesa suma de dinero, a fin de que con ella se fabricara de nuevo el escudo de plata de las armas reales, que se hallaba en el dosel de la Real Audiencia i habia sido comprado por Matorras cuando este tribunal habia sido disuelto.

El convento de la Merced, que habia aceptado como regalo del mismo don Nicolas la corona real que adornaba el mencionado escudo, fué tambien compelido a entregar la suma de 21 marcos i 6 onzas, a que ascendia el valor de aquella alhaja.

La señora Pradel se apresuró despues de la victoria de Chacabuco a reclamar del gobierno patriota la devolucion de su dinero; pero solo consiguió en el año 1817 la cantidad de 356 pesos, que se habia encontrado en poder del platero encargado de trabajar el escudo.

Seis años despues, el jeneral Freire decretó el pago *en tabaco* del resto de la suma adeudada, que ascendia a 2,519 pesos. (Archivo de la Contaduria Mayor, que se guarda en la Biblioteca Nacional).

Una hermana de don Nicolas, doña Mercedes Matorras, obtuvo del Senado de 1819 una pension de gracia por sus servicios patrióticos.

Don Francisco Aguilar de los Olivos habia nacido en Lima i era hijo de don Tomas de Aguilar i Dávalos i de doña Luciana Cabrera de los Olivos. (Poder para testar, otorgado ante Agustin Diaz en 7 de mayo de 1801).

Esta señora era sobrina carnal de don Nicolas de los Olivos i Hurtado de Mendoza, rico comerciante peruano avecindado en Chile, quien habia hecho venir del Perú, para que se acojieran bajo su

seles en los principios de la lucha, Larrain, Prado, Vivar, Cañas i Ramirez, carecian no solo de la ilustracion indispen-

---

proteccion, a su hermana doña Antonia, viuda de Cabrera, i a sus hijos. (Noticias de la familia).

Aguilar de los Olivos se matriculó en la Universidad de San Felipe en 30 de setiembre de 1763, en el curso de teolojia, i en el mes de noviembre del mismo año obtuvo los grados de licenciado i doctor en esta facultad.

Probablemente tenia entónces el propósito de abrazar la carrera del sacerdocio. Desistió, sin embargo, de ello, i cuatro años mas tarde, en 1767, se incorporó en el curso de leyes.

Despues de rendir satisfactoriamente los exámenes de derecho, recibió los grados de licenciado i doctor en 1769.

Hizo oposicion a varias cátedras universitarias; i fué nombrado rejente de la cátedra de Decreto en 1777, i de la de filosofia en 1784. (*Indice de la Universidad*).

Don Francisco habia contraido matrimonio con doña Josefa Perez de Valenzuela, de cuyo enlace nacieron seis hijos: don Juan, don Mateo, don Mariano, doña Tadea, doña Maria de Jesus i doña Cármen. (Noticias de la familia).

El mas distinguido fué don Juan, quien recibió las órdenes sagradas, desempeñó las funciones de párroco en varias ciudades del pais i murió en 1845 como canónigo majistral de la Catedral de Santiago, (Datos del presbítero don Luis Francisco Prieto del Rio).

Don Juan Aguilar de los Olivos habia ejercido ademas el cargo de rector de la Universidad de San Felipe, de 1823 a 1827.

Su padre, don Francisco, remató la vara de rejidor del cabildo de Santiago vacante por la muerte de don Juan José de Santa Cruz en 12 de enero de 1805; pero la corporacion se negó a aceptarle, a pesar de que en el año anterior le habia recomendado al rei para una plaza de oidor, porque, a su juicio, carecia del lustre necesario, i fué preciso que Muñoz de Guzman en persona obligara a los capitulares a recibirle en sesion de 25 de enero (*Don Juan José de Santa Cruz*. Santiago, 1897)

Aguilar de los Olivos solo ejerció durante cinco años el cargo de rejidor; pues murió a mediados de 1810. (Véase el acta de la sesion de 3 de agosto).

Este personaje es el fundador de la familia santiaguina de Olivos.

Don José Maria de Vivar era hijo de don José Antonio de Vivar

sable sino tambien de un criterio suficientemente sólido para resolver los graves problemas del dia.

Matorras, aunque tenia estrechas relaciones de amistad

---

i Azúa i de doña Magdalena Lopez Lisperguer; i habia contraido matrimonio con doña Maria Mercedes Garcia i Arístegui, viuda del maestre de campo don Juan Antonio Cortes Madariaga. (Archivo de la parroquia del Sagrario de la Catedral de Santiago. Partida de matrimonio, en 16 de agosto de 1804).

Como subdelegado de San Fernando, don José Maria celebró el reconocimiento de la Junta de Gobierno de 1810, en el dia 27 de setiembre, con fiestas populares, costeadas por él mismo. (Barros Arana, *Historia Jeneral.* Tomo 8.º, pájina 230.

Don Pedro José Gonzalez Alamos fué estudiante de teolojia i de derecho en la Universidad de San Felipe; i recibió los grados de bachiller en teolojia en 1782, de bachiller i doctor en leyes en 1786, i de licenciado i doctor en teolojia en 1790. (*Indice de la Universidad*).

Este personaje vivia en una casa de su propiedad situada en la calle del Puente, i tenia haciendas de campo en Colina i en la Palmilla. Es el abuelo materno del presidente don Domingo Santa Maria. (Justo Abel Rosales. *La Cañadilla de Santiago*, pájina 227)

Don Marcelino de Cañas i Aldunate era nieto del comerciante español don Pedro José de Cañas, alcalde ordinario del cabildo de Santiago en 1745 i correjidor en 1760, i de la señora chilena doña Maria Loreto del Portillo.

Su padre, que ejercia el cargo de tesorero jeneral de Santiago, se llamaba don José Antonio Cañas; i su madre era doña Maria Mercedes Aldunate i Santa Cruz. Durante su matrimonio, don José Antonio habia adquirido por compra el fundo de Macul, que entónces media mas de dos mil cuadras, en la suma de $ 30,000.

La casa de este caballero se hallaba situada cerca de la plaza principal de Santiago, en la actual calle de las Monjitas. (Datos de la familia).

Don Marcelino de Cañas i Aldunate se consagró desde su juventud al comercio, i contrajo matrimonio con doña Agustina Espejo, natural de Moquegua, en el Perú, hija de don Francisco Gutierrez de Espejo i de doña Maria Rosa Pomareda i Villalobos. Por su padre, la novia pertenecia a la familia chilena de Espejo.

Don Marcelino tenia su almacen en el Portal de Sierra Bella, hoi

:on personajes de la mayor distincion del partido avanzado, era miembro de una familia modesta, i no podia pretender

---

le Fernandez Concha; i en 1808 vivia en su casa de la calle de Morandé, esquina de Catedral (hoi de la familia Valdes). Desempeñaba as funciones de alguacil mayor del reino desde el mes de setiembre le 1801, fecha en que habia sido recibido por el cabildo de Santiago.

Don Francisco Rámirez i Velasco era hijo del comerciante guatemalteco don José Ramirez Saldaña, i dueño de la hacienda de las Tablas. Habia contraido matrimonio con una hija de don Juan Enrique Rosales i de doña Maria del Rosario Larrain i Salas.

Tuvo la fortuna de tomar prisionero a Marcó del Pont, inmediatamente despues de la victoria de Chacabuco.

Don Francisco Diez de Arteaga habia nacido del matrimonio del caballero chileno don Francisco Diez de Arteaga, alcalde ordinario de Santiago en 1742, con doña Maria Josefa de Arlegui i Aguirre; i casó él mismo a fines del siglo XVIII con doña Maria de la Concepcion Ugarte i Salinas. (Véase su poder para testar, otorgado ante el escribano Andres Manuel de Villarreal en 6 de diciembre de 1797).

El rejidor de 1808 tenia varios hermanos, de los cuales el mas distinguido es el presbítero don José Agustin, rector que fué de la Universidad de San Felipe i canónigo de la Catedral de Santiago. En sus últimos años éste se firmaba *Joseph Diez de Arteaga*. (Véanse el *Indice de la Universidad*, i su testamento, ante José Briseño, en 14 de julio de 1796).

Don Justo Salinas era hijo de don Miguel Salinas i de doña Margarita Molina. Habia contraido matrimonio, en primeras nupcias, con doña Josefa Valdes i Carrera, viuda de don Santiago Larrain Lecaros; i, en segundas nupcias, con doña Antonia Sanchez Gaete i Donoso. Tuvo descendencia de uno i otro enlace. Falleció a 1.º de setiembre de 1814, i su testamento se abrió ante el escribano Agustin Diaz.

Era dueño de las haciendas de la Angostura i de Valle Hermoso. En la primera de ellas lo heredó su hijo don Justo, quien debia casarse con la viuda de don Juan José Carrera, doña Ana Maria Cotapos.

Don Justo Salinas i Molina habia sido recibido en el carácter de rejidor por el cabildo de Santiago a 27 de febrero de 1773, en el sillon vacante por muerte de don Francisco Javier de Errázuriz i Larrain. (Archivo de la Municipalidad de Santiago).

La conocida viajera inglesa Maria Graham visitó la hacienda de la

que su palabra fuera acojida con respeto por las autoridades.

Se esplicaba, pues, que los hombres previsores, adelantándose a los acontecimientos, hubieran querido que el cabildo de la capital, única asamblea de oríjen criollo, recibiera en su seno nuevos representantes de la verdadera aristocracia colonial.

Asesorado indudablemente por Martinez de Rozas, Garcia Carrasco aceptó de lleno la indicacion del Cabildo, i, con fecha 12 de julio de 1808, nombró rejidores ausiliares a los doce respetables vecinos que a continuacion se enumeran: Manuel de Salas, José Antonio de Rojas, Juan Manuel de la Cruz (1), Antonio Martinez de Mata (2), Ignacio de Carrera,

---

Angostura en setiembre de 1822, i fué mui agasajada por Salinas i su mujer. (*Diario de su residencia en Chile* Edicion chilena, publicada en 1909. Tomo 2.º, pájinas 76-83).

Don José Antonio Gonzalez Santander era hijo del caballero peruano don Nicolas Gonzalez Caravedo i de la señora chilena doña Maria Josefa Santander i Romo; i habia sido recibido como rejidor por el Cabildo en 14 de octubre de 1783. Habia contraido matrimonio con doña Maria del Cármen Lecaros i Alcalde, i tenia una gran hacienda en la ribera sur del Maipo, llamada Chocalan. (*Mayorazgos i Títulos de Castilla* en las familias de Chile. Tomo 1.º, nota de las pájinas 385 i 386).

(1) Ha habido en Chile dos familias principales de este apellido: la fundada a mediados del siglo XVIII en Concepcion por el militar español don Pablo de la Cruz, padre del coronel don Luis de la Cruz i abuelo del jeneral don José Maria; i la fundada en la misma época en Talca por el jenoves don Juan de la Croce, el cual, casado con la señora chilena doña Silveria Bahamonde, tuvo numerosa descendencia. Sus hijos varones se dedicaron al comercio i adquirieron considerable fortuna. Uno de ellos fué don Nicolas, quien se estableció en Cádiz i compró el título de conde del Maule, i otro don Juan Manuel, alcalde ordinario del cabildo de Santiago en 1807. (Consúltense el *Diccionario Biográfico* de Medina, i la *Historia Jeneral* de Barros Arana, tomo 11, pájina 669.)

(2) *Don Antonio Martinez de Mata* era natural del puerto de la Coruña; i llegó a Chile mui jóven, despues de la muerte de su padre. Estudió leyes en la Universidad de San Felipe; recibióse de abo-

Francisco de Borja Larrain, José Perez Garcia, Tomas Ignacio de Urmeneta (1), Joaquin Lopez de Sotomayor (2), Juan Enrique Rosales (3), Antonio del Sol (4) i Pedro Javier de Echeverz.

---

gado en 1770; i dos años despues alcanzó los grados de licenciado i doctor en aquella facultad. Fué el sucesor de frai Ignacio Leon Garabito en la cátedra de matemáticas de la Universidad.

En 1780 contrajo matrimonio con doña Mercedes Coo i Astorga, hija de don Pablo Coo i Aldunate, i nieta del frances don Luis Caux, capitan de marina, natural de Saint-Malo.

Don Antonio falleció en Santiago, a 17 de julio de 1812. (Véanse el *Diccionario* de Medina, el *Indice de la Universidad* i los *Títulos de Castilla* de Torres Saldamando, tomo 1.º).

(1) *Don Tomas Ignacio de Urmeneta* fué un comerciante español que se trasladó a nuestro pais para acojerse bajo la proteccion de su tio don Francisco Javier de Urmeneta. Uno i otro eran guipuzcoanos. Casado con la señora chilena doña Manuela Garcia, tuvo por hijos a don Jerónimo i a don José Tomas. Don Tomas Ignacio falleció en 1818. (Pedro Pablo Figueroa, *Diccionario Biográfico.* Tomo 3.º, pájinas 344-349.)

(2) *Don Joaquin Lopez de Sotomayor* habia nacido del matrimonio del caballero gallego don Manuel Francisco Lopez de Sotomayor con la señora chilena doña Mariana de Madariaga i Jáuregui.

Don Manuel Francisco se habia dedicado al comercio. En su matrimonio tuvo numerosos hijos, de los cuales don José Ignacio casó con doña Cármen Vicuña i Madariaga, que son los abuelos paternos de don Ramon Sotomayor Valdes. (El español don Manuel Francisco otorgó su testamento ante Antonio Centeno en 2 de mayo de 1793.)

Don Joaquin Lopez de Sotomayor i Madariaga realizó un viaje a la Península a fines del siglo XVIII i obtuvo del rei la cruz de la órden de Cárlos III. De regreso a Chile fué elejido alcalde ordinario del cabildo de Santiago.

(3) *Don Juan Enrique Rosales* era hijo del comerciante español don Jerónimo de Rosales i de la señora chilena doña Margarita de Fuentes i Solar. En su juventud habia residido en la Península por varios años. Fué alcalde ordinario del cabildo de Santiago en 1801, i se hallaba casado con doña Rosario Larrain i Salas. Una de sus hijas, como se ha leido, contrajo matrimonio con el rejidor don Francisco Ramirez i Velasco.

(4) *Don Antonio del Sol* habia nacido en Barcelona, i habia pasa-

Tres de estos caballeros se escusaron de aceptar el cargo, Larrain, Perez Garcia i Echeverz; i fueron reemplazados por don Juan Martínez de Rozas, don Manuel Perez Cotapos (1) i don Francisco Cisternas (2), indicados por el mismo Cabildo.

Con igual fecha, la corporacion habia propuesto como secretarios al poeta arjentino don Bernardo de Vera i Pintado i al doctor chileno don Joaquin Fernandez de Leiva (3); i el

---

do a América como ajente de una compañia de comercio. En Chile contrajo matrimonio con doña Maria Perez de Uriondo i Valdes. Durante la guerra de la independencia abrazó con entusiasmo la causa realista. En sus últimos años perdió la razon, i falleció en Santiago con fecha 13 de junio de 1823. Uno de sus nietos rehabilitó en España el título de marques del valle de Tojo, que le fué concedido por la majestad de Alfonso XII en 1876. (Torres Saldamando, *Los títulos de Castilla*. Tomo 1.°, pájina 152.)

(1) *Don Manuel Perez de Cotapos* vivió consagrado al comercio, i, cuando se creó el tribunal del consulado en Santiago, el rei le nombró consiliario. Era hijo de don Miguel Perez de Cotapos i Villamil, alcalde ordinario de Santiago en 1754, i de doña Mercedes Guerrero i Carrera. Habia contraido matrimonio con doña Mercedes Aldunate i Larrain. (Testamento otorgado ante Agustin Diaz en 8 de diciembre de 1811.)

(2) *Don Francisco Javier de Cisternas* era quinto nieto del compañero de Pedro de Valdivia llamado Pedro Cisternas, uno de los fundadores de la Serena; i habia nacido del matrimonio de don Francisco Javier de Cisternas i Fuica con doña Josefa Gallardo i Lisperguer. Era dueño de la hacienda de Las Palmas, cerca del puerto de San Antonio. El rejidor de 1808 es el abuelo de los Larrain Cisternas. (Thayer Ojeda, *Los conquistadores de Chile*. Tomo 1.°, pájinas 105-109.)

Don Francisco habia sido alcalde ordinario de Santiago en 1789 90; i se habia graduado de bachiller en cánones i leyes en la Universidad de San Felipe, a 30 de enero de 1770.

(3) Este personaje habia nacido en Santiago en el año 1775, i era hijo de un comerciante español de Burgos i de doña Maria Loreto Ordoiza i Aguirre, sobrina del primer marques de Montepio. Esta señora debia casarse en segundas nupcias con el empleado español de hacienda

presidente Garcia Carrasco no habia tenido tampoco dificultad para admitirlos en el carácter de tales.

Aumentado así el personal del Cabildo con los nuevos rejidores i secretarios, empezó a desplegar una actividad estraordinaria.

En sesion de 9 de setiembre acordó solicitar del Presidente la creacion de un nuevo correo entre Buenos Aires i Santiago, a fin de que las noticias tanto de España como del Rio de la Plata, llegaran en cada quincena, i nó mensualmente, segun entónces sucedia.

Para facilitar esta innovacion, «por que clamaba el público», aseguraba el Cabildo, proponia que los gastos fueran costeados con los propios de la ciudad de Santiago.

---

don Carlos Rodriguez, de cuyo enlace nació el patriota chileno Manuel Rodriguez.

Despues de haber seguido en la Universidad de San Felipe los estudios legales, don Joaquin Fernandez de Leiva se graduó de licenciado i doctor en esta facultad a principios del año 1800. *(Indice universitario.)*

A los pocos meses de haber sido elejido secretario del cabildo de Santiago, tuvo necesidad de realizar un viaje a la Península, con motivo de la liquidacion testamentaria de su abuelo paterno, i aquella corporacion se apresuró a nombrarle su representante en la corte de España.

Contra lo que habria sido de esperar, Fernandez de Leiva fué perfectamente bien recibido por las autoridades, i, en compañia del comerciante chileno don Miguel Riesco i Puente, se le designó como diputado suplente por Chile en las cortes españolas.

En esta asamblea don Joaquin defendió los derechos políticos de las colonias americanas; pero se equivocó grandemente al asegurar que ellas jamas se separarian de la madre patriá

En atencion a sus méritos, fué nombrado por el rei oidor del Perú; i falleció en Lima a 11 de junio de 1814.

Habia contraido matrimonio con la señora Dolores Vergara.

Una hermana de don Joaquin casó en Chile con don Manuel Barros Andonaegui, abuelo de don Diego Barros Arana. (Consúltense la *Biblioteca Hispano Chilena* de Medina, tomo 3.º, i la *Historia* de Barros Arana, tomo 8.º, pájs. 79 i 112).

En seguida se esforzaron los capitulares por arbitrar todas los medidas posibles a fin de defender al reino contra los enemigos estranjeros.

Este plan se halla estensamente desarrollado en las actas que corresponden a los dias 19, 22 i 23 de setiembre i 9 de octubre de 1808.

La corporacion creia indispensable armar i disciplinar diez mil milicianos en Santiago i seis mil en Concepcion, i adquirir con este objeto diez mil fusiles, tres mil pares de pistolas i seis mil sables o espadas.

Acordó, ademas, manifestar a Garcia Carrasco la urjencia de mandar fundir a Lima cincuenta cañones de bronce, no solo de fortaleza sino de campaña, i de pedir al virrei ochocientos quintales de pólvora.

A fin de reunir el dinero necesario, los capitulares proponian suspender la ejecucion de todas las obras públicas, suprimir algunos empleos i servicios rentados, i aumentar las contribuciones.

En sesion de 9 de octubre, por último, la corporacion tomó en cuenta dos propuestas para proveer al reino de fusiles, sables i pistolas, i resolvió comunicarlas al presidente.

Nadie habria podido negar que tanto espíritu de iniciativa constituia un hecho insólito en esta lejana colonia, ántes escepcionalmente sumisa i respetuosa; i que, en consecuencia, sobrada razon tenian los del partido español para alarmarse i reclamar contra la intervencion del Cabildo en los negocios públicos.

Era cierto que los rejidores de Santiago habian empezado por rendir homenaje «al incomparable monarca, el señor don Fernando VII, que en las mayores dificultades habia sabido sostener el nombre de la nacion (1)»; pero tambien lo era que los preparativos de defensa propuestos no correspondian a los peligros del momento, i descubrian mas bien el anhelo de que la colonia pudiera bastarse a sí misma en cualquiera circunstancia, sin socorros del Perú.

(1) Sesion de 19 de setiembre de 1808.

Parece que los capitulares comprendieron que iban por mal camino, i que para realizar sus propósitos necesitaban dar una prueba mas positiva que simples palabras de su adhesion a la monarquia, i en sesion de 8 de octubre designaron una comision numerosa, presidida por el alcalde don Santos Izquierdo, a fin de que recojiera en el vecindario de Santiago donativos voluntarios destinados al socorro de España, invadida entónces por los ejércitos de Napoleon.

Nada de esto les valió, sin embargo, a los ojos de los realistas verdaderos; pues siempre ellos continuaron desconfiando de las intenciones de los criollos de este pais, con tanta mayor razon cuanto que los rumores i los decires de aquella época, que no conocia otros periódicos que los llegados de afuera, exajeraban i desvirtuaban las conversaciones políticas de los personajes del dia.

«Ya en este tiempo, afirmaba el quiteño Torres, era notorio que el Cabildo, seducido por los ausiliares citados, i dirijido por don Juan Rozas, celebraba todos los dias acuerdos nocturnos, que llamaban juntas, en que solo se trataba de armar este reino con tropas, artilleria i demas pertrechos, sin tocar el punto de ausiliar a España, arbitrando para este plan gravísimas contribuciones.»

El acuerdo ántes citado de 8 de octubre, para recojer suscriciones en favor de España, suministra espléndida prueba de que el realista Torres achacaba al Cabildo faltas imajinarias.

Mas adelante agregaba el mismo Torres: Aunque esta noticia es vaga i necesita confirmacion, el rejidor Matorras trata de promover aquí el establecimiento de una junta gubernativa. Es regular proceda con Rozas, i demas sus partidarios.»

«Nosotros quedamos observando sus movimientos, para obrar segun exija el caso, sin dar lugar a que estos traidores logren sus proyectos.»

Su excesivo celo daba en esta ocasion al fiel partidario del rei la facultad de prever el porvenir.

V

La verdad era que ese personaje diabólico de don Juan Martinez de Rozas, a quien los realistas suponian planes maquiavélicos para hacer perder a la monarquia esta colonia de Chile, se hallaba entónces en las mas estrechas relaciones de amistad con el representante de la corona.

No hai duda de que el espíritu perspicaz del doctor Rozas debia de imajinar a solas, o en union de sus correlijionarios políticos, las diferentes eventualidades que podian presentarse, con motivo de la guerra de España, en la situacion de las colonias americanas; pero es honrado confesar que ni en 1808 ni en 1809 proyectaba la independencia de Chile.

Sus cartas a don José Antonio de Rojas en el último año indicado (1) revelan que se hallaba mui léjos de ser un injenuo, i que se ponia en el caso de que Napoleon conquistara la Península de una manera definitiva; pero, entretanto, procedia oficialmente como si el trono de Fernando VII descansara sobre base completamente firme.

Para probar que su intimidad con Garcia Carrasco permaneció inalterable durante todo el año de 1808 basta el desgraciado suceso de la *Escorpion*, circunstancia en que defendió la justicia de los procedimientos del gobierno.

Dadas la elevacion de alma i la cultura intelectual del doctor Rozas, es evidente que él reprobó con enerjia el asesinato cometido en las personas del capitan contrabandista Bunker i de los ocho marineros que le acompañaron cuando bajó a tierra.

---

(1) *Coleccion de documentos relativos a la independencia de Chile*, tomo 8.º, pájs. 290-293. Consúltense tambien las notas de Vicuña Mackenna a la *Memoria sobre el primer gobierno nacional*, de don Manuel Antonio Tocornal, publicada en la *Historia Jeneral de la República de Chile desde su independencia hasta nuestros dias*. 1866. Tomo 1.º, pájinas 148 i siguientes.

Nadie, ni aun sus mas violentos enemigos realistas, le ha acusado de haber incurrido en la debilidad de justificar semejante crímen.

El doctor Rozas solo intervino en este triste acontecimiento, que conmovió a la sociedad entera, a propósito de una cuestion legal que ninguna relacion tenia con el castigo o absolucion de los asesinos, puesto que no se aplicaba sino al destino que debia darse al buque i a las mercaderias apresadas.

En nota dirijida a la corte, el presidente Garcia Carrasco con fecha 20 de diciembre de 1808, a raiz de los sucesos, aseguraba que los esfuerzos intentados por el comandante del resguardo para impedir el comercio de contrabando de los ingleses i norte-americanos habian sido de una ineficacia absoluta, con grave daño para la corona, i referia que, habiendo tenido noticia el gobierno de que se hallaba en las costas de Chile una fragata inglesa armada en corso i preparada para hacer negocios de comercio, habia concedido patente a dos armadores de la Península, con el objeto de que persiguieran i capturaran a la antedicha nave.

Garcia Carrasco trataba de ennegrecer en cuanto era posible la conducta del capitan de la fragata inglesa, o sea, de Tristan Bunker, comandante de la *Escorpion*, i recordaba que pocos dias ántes de que él cayera en manos de los corsarios habia saqueado un bergantin español en el puerto de Coquimbo.

A la inversa, se guardaba de dar detalle alguno sobre la manera traidora cómo habia sido apresada la nave, i sobre el asesinato de Bunker i de los ocho marineros.

«El asesor de este gobierno (1), agregaba a continuacion, que se hallaba casado en esta ciudad, i tiene por su mujer relaciones de parentesco con gran parte de los habitantes

(1) Don Pedro Díaz de Valdes, casado con doña Javiera Carrera i Verdugo, hermana de don José Miguel.

de ella, cooperaba a los mismos designios (de favorecer el comercio de contrabando) con hechos de cuya verdad yo no podia dudar; i, como ademas, pasado el término de la ordenanza, no ponia su dictámen, sin embargo de mis requerimientos, mandé recojer los autos (del apresamiento proyectado) de su poder, i los terminé con parecer secreto de un letrado de probidad, intelijencia i talentos conocidos, para librar la resolucion de este negocio de influjos i sujestiones depravadas.»

Este letrado, como puede fácilmente calcularse, era el doctor Rozas.

En vista de esta comunicacion, la junta central de Sevilla no tuvo dificultad en aprobar la conducta de Garcia Carrasco. Otro, sin embargo, debia ser el dictámen del gobierno español cuando tuvo pleno conocimiento de lo que habia ocurrido en el puerto de Pichidanqui, donde se habia tomado la presa de la *Escorpion.*

El Consejo de Rejencia, con fecha 24 de febrero de 1810, destituyó del gobierno de Chile al brigadier Garcia Carrasco, pocos meses ántes de que los revolucionarios de este pais le obligaran a renunciar (1).

El escribano de gobierno, don Antonio Garfias, el administrador jeneral de rentas de la Capitania, don Manuel Manso i Santa Cruz, i el asesor don Pedro Diaz de Valdes, habian informado estensamente, a principios de 1809, a la junta de Sevilla i al ministro de hacienda don Francisco Saavedra sobre el mismo luctuoso acontecimiento.

Los tres funcionarios nombrados reprobaban con indignacion la perfidia de que se habian valido Garcia Carrasco i sus cómplices para engañar al norte americano Bunker i hacerle caer en el lazo; condenaban igualmente el asesinato de este capitan i de sus ocho subalternos; negaban de una manera terminante que esta hubiera sido una empresa de

(1) Barros Arana, *Historia Jeneral.* Tomo 8.º, pájina 166.

lejítimo corso, i repetian que solo se trataba de mercaderias de contrabando decomisadas, cuyo valor era de 500 a 600 mil pesos; agregaban que la patente concedida a los apresadores solo constituia un engaño para arrebatar al real erario el rico cargamento de la fragata, i distribuirlo entre ellos i los personajes que dirijian la tramoya en Santiago, entre los cuales designaban al doctor Rozas; i terminaban, por fin, haciendo presente que la falsa patente habia sido decretada despues que la junta de Sevilla habia dado noticia al presidente de Chile del armisticio con la Gran Bretaña, i cuando, en consecuencia, las naves de este último pais debian ser consideradas como amigas por las naves españolas (1).

Despues de estos antecedentes, puede calcularse cuánta confianza debia inspirar Martinez de Rozas al gobernador de Chile. Sus nombres se hallaban ligados en la buena i en la mala fortuna.

La marcha de los acontecimientos políticos obligó, sin embargo, a Garcia Carrasco a separarse, sin duda con profundo sentimiento, de su amigo i consejero.

En contestacion a una reprimenda del virrei Abascal, le escribia estas palabras en 29 de junio de 1810.

«Es cierto que cuando vine de la ciudad de Concepcion a suceder en esta presidencia me acompañó el doctor don Juan Martinez de Rozas, estuvo algun tiempo en mi casa, i solia valerme de sus luces i esperiencia para tal cual consulta privada en el entable de mi gobierno, sin perjuicio del despacho público, que corrió siempre entónces por el asesor propietario. No me pareció que pudiese ser notable esta comunicacion con un letrado de crédito, que ha sido asesor antiguo por el rei i de la intendencia de Concepcion, e interino de los señores mis antecesores marques de Aviles i don Joaquin del Pino. No obstante, luego que entendió que se

(1) Tanto el oficio de Garcia Carrasco como las comunicaciones de Garfias, Manso i Diaz de Valdes pueden leerse en el tomo 8.º de la *Coleccion de documentos relativos a la independencia de Chile.*

censuraba, evacuando otros asuntos particulares a que vino principalmente, hice que se retirase a su vecindad, con lo cual parece impertinente i mal intencionado el recuerdo de un hecho que nada influye en el estado actual (1) »

A pesar de que Garcia Carrasco, en el párrafo que acaba de leerse, trataba de disminuir la participacion que habia dado en su gobierno al doctor Rozas, no podia sino espresarse en términos de sincera estimacion por él.

Mui distinto fué su lenguaje despues del diez i ocho de setiembre del mismo año.

«Cuando me encargué de este gobierno, decia al Consejo de Rejencia en el mes de noviembre, cerciorado de la ineptitud del licenciado propietario don Pedro Diaz Valdes, tuve la desgracia de admitir en calidad de asesor privado al doctor don Juan Rozas, por su conocida literatura; pero este ingrato prevaricador apénas supo los conflictos de la metrópoli i prision de nuestro adorado monarca, el señor don Fernando VII, cuando de intelijencia con su hermano el doctor don Ramon Rozas, que se hallaba en la Península entónces i hoi no sé dónde, fraguaron el plan que ha servido de modelo a la junta de Buenos Aires i de esta ciudad (2).»

A pesar de todo, la amistad que habia unido a Rozas con Garcia Carrasco no era de aquellas que podian desatarse completamente ni en un dia ni en un año.

Léase en prueba de ello la carta que sigue, i que por primera vez sale a la luz pública.

«Lima, 12 de septiembre de 1812.

«Señor don Juan Martinez de Rozas.

«Mui señor mio: con el motivo de hallarme en la mayor indijencia, a causa de estar aun debiendo ochocientos pesos de los nuevecientos en que traté mi viaje a ésta, i quinientos

---

(1) *Coleccion de documentos* citada, tomo 8.º, pájinas 340 i 341.

(2) *Coleccion* citada, tomo 9.º, pájina 41.

mas de los muebles que mi apoderado me tenia tratado, para la condecoracion de mi persona, me ponen en la mas precisa necesidad de molestar su atencion i caridad, a efecto de que se sirva dar la órden al señor don Thomas Urmeneta ponga en ésta a mi disposicion los seis mil doscientos noventa i seis pesos de que se sirvió Vm. depositar en su poder; con cuya órden no me queda duda la cumpla a la maior brevedad i consuelo mio, pues ya hace cuatro años que carezco de lo mio, i últimamente sin premio, espuesto a un robo, i que éste me comprenda, i a mas perdiendo en ésta el seis por ciento, i seguro el principal. Por todo lo que, espero de su caritativo corazon accederá a tan reverente i sumisa súplica.

«Nuestro Señor guarde la vida de Vmd. los muchos años que puede i yo le deseo. L. B. S. M.—*Francisco Antonio Garcia Carrasco* (1).»

Cuando esta carta llegó a Chile el doctor Rozas habia per-

(1) Cuando Garcia Carrasco habia sido obligado a renunciar, en 16 de julio de 1810, se acordó que seguiria gozando del sueldo de seis mil pesos anuales fijado a los presidentes, hasta que llegara de la Península el propietario. Poco tiempo le duró, sin embargo, esta gracia al gobernador depuesto; pues, habiendo llegado a Chile la real órden de 24 de febrero, en que el Consejo de Rejencia le daba instrucciones para que se trasladara inmediatamente a España i entregara el mando al brigadier Elío, la junta de gobierno, por decreto de 27 de setiembre, dispuso que desde el 1.º de este último mes los ministros de real hacienda de Santiago no asignaran al ex-presidente otro sueldo que el que le correspondia por su grado en el ejército. I por decreto del dia 28, la misma junta, en respuesta a una consulta de los ministros indicados, sobre si el sueldo que se debia abonar a Garcia Carrasco era el de brigadier coronel, o el de director subinspector del real cuerpo de injenieros, de que disfrutaba ántes de la presidencia, resolvió que se entendiera el último, «sujeto al descuento jeneral mandado hacer.»

Este sueldo ascendia, sin descuento, a la suma de cuatro mil pesos.

Garcia Carrasco solicitó entónces de la junta el pasaporte corres-

dido el poder i la influencia, i su vida no debia prolongarse muchos meses mas.

La clemencia de Dios no habia atendido los votos del ex-presidente.

---

pondiente i una escolta, a fin de embarcarse con direccion a la Península, en cumplimiento de la real órden citada.

Con fecha 27 de noviembre, la junta de gobierno ordenó que prévia la fianza de residencia establecida por las leyes, i constituid apoderado competente, se le espidiera el pasaporte, se le dieran cuatro soldados i un cabo para su custodia, i se le anticiparan cuatro meses de sueldo, para los gastos de viaje.

Este decreto llevaba entre otras la firma del doctor Rozas.

Por desgracia para él, Garcia Carrasco o no pudo o no quiso partir inmediatamente de Chile, i el motin de Figueroa le encontró en una quinta de los alrededores de Santiago, donde le tomaron preso.

Encerrado en un calabozo, miéntras rejistraban sus papeles, permaneció incomunicado diez i ocho dias, al fin de los cuales fué conducido a Valparaiso, con órden de embarcarle para Lima.

Posteriormente, la junta de gobierno juzgó mas discreto no mandarle al Perú, donde podria causar perjuicio, i dió instrucciones para que le llevaran a Buenos Aires por la Cordillera.

Garcia Carrasco fué trasladado entónces a Casablanca, desde donde impetró la clemencia de la junta; i, en consideracion a estar mui avanzado el tiempo para atravesar los Andes, i a sus achaques de salud, obtuvo se le permitiera embarcarse en Valparaiso. Así sucedió; i a fines del mes de agosto llegó a la capital del virreinato.

La junta de Chile, despues del levantamiento militar de abril de 1811, le habia suspendido el pago de su sueldo, i solo desde el dia 1.º de mayo habia ordenado que le entregaran dos pesos diarios.

El virrei del Perú, en cambio, ordenó que le continuaran pagando el sueldo de cuatro mil pesos al año. (Vicuña Mackenna, *Don Tomas de Figueroa*. Pájs. 131 i 132).

Ahora bien, ocurre al espíritu esta pregunta: ¿de qué oríjen provenia el dinero que el doctor Rozas habia entregado hacia cuatro años a fines de 1808, segun se deduce de la carta de Garcia Carrasco, al acaudalado comerciante Urmeneta? ¿De la presa del *Escorpion*. . . ?

Garcia Carrasco, segun refiere Barros Arana, murió oscuramente en el Perú.

VI

Martinez de Rozas habia prestado sin duda valiosísimos servicios a Garcia Carrasco; pero tambien es justo confesar que éste, no sólo depositó en él toda su confianza durante su gobierno, sino que ademas manifestó su agradecimiento recomendándole con empeño a la corte española.

Con fecha 16 de setiembre de 1809 envió a la junta de Sevilla un entusiasta oficio que terminaaba con estas palabras: «El doctor don Juan Rozas es digno de que se le confiera una plaza togada o una fiscalia en cualquiera real audiencia de América, que desempeñará con el mayor vigor i enerjia, por sus sublimes talentos i literatura (1).»

En esta comunicacion, Garcia Carrasco justificaba por completo a su amigo de los cargos que le habia imputado el intendente de Concepcion i que le habian hecho perder la asesoria de la provincia; i, con abierta mala voluntad, presentaba al sucesor de Rozas en el empleo como torpe, desidioso i estafador.

Alava por cierto no salia mejor colocado. «El intendente, aseguraba Garcia Carrasco, tuvo su particular interes en haber propuesto a Godoi i separado al doctor Rozas; porque, estando inculcado de varios crímenes i comercios ilícitos contra las leyes, de que le denunció el administrador de la aduana don Juan Agustin Fernandez desde el año 1800, quiso tener en aquella provincia al término de su gobierno un sujeto que le resguardase las espaldas a los amagos de su residencia, que prevee ha de ser funesta por los daños i perjuicios que ha causado a la real hacienda i a varios sujetos de aquella provincia, particularmente al administrador Fernandez, de quien tengo informado a V. M. por el ministerio de hacienda, sobre la reposicion de su empleo, que teme ir a servir por no esperimentar mayores insultos que los que ha sufrido desde esa época, por el denuncio.»

Por fin, hacia presente a la junta que el doctor Rozas no

(1) Medina, *Biblioteca Hispano-Chilena*, tomo 3.º, pájina 371.

habia podido hacer uso en los últimos años de la licencia que se le habia concedido para trasladarse a la Península por causa de la guerra con Francia.

Aun cuando es evidente que al enviar su nota Garcia Carrasco procedió de acuerdo con el interesado, debe recordarse que éste no se encontraba ya en Santiago sino en Concepcion, como lo prueban las cartas que dirijia desde allí a don José Antonio de Rojas; cartas que fueron aprovechadas en 1810 para el proceso de este ilustre patriota, i que hoi sirven a la historia para juzgar el gobierno realista de aquelos tiempos.

En setiembre de 1809 el doctor Rozas vivia al lado de su familia, i rodeado de un grupo numeroso de parientes i amigos, que conversaban a menudo con él sobre los sucesos de la Península i de Buenos Aires, con todo el interes i entusiasmo de quienes preveian futuras complicaciones para la amada colonia donde habian nacido.

De esta sociedad formaban parte sus cuñados don Antonio, don Juan de Dios i don José Maria Urrutia i Manzano; don Rafael de la Sota, casado con una hermana de su mujer; don Pedro José Benavente i Roa; don Luis de la Cruz; don Bernardo O'Higgins; i algunos jóvenes, entre los cuales se distinguian don José Antonio Prieto i don Esteban Manzano.

Al calor de la amistad i de la franqueza, estimulado por espíritus mas frescos que el suyo i robustecido por la palabra resuelta i firme de O'Higgins, el doctor Rozas fué avanzando en esta época paso a paso en el sendero de las convicciones revolucionarias.

Su correspondencia con Rojas revela en él un alma emancipada i escéptica, que habia perdido muchas de sus ilusiones en el triunfo de la monarquia.

El alentador ejemplo que dia por dia presentaba a los chilenos la varonil sociedad de Buenos Aires debia servir, por lo demas, de poderosa tentacion a Rozas i a sus amigos.

En estas condiciones de ánimo i de vida sorprendieron a don Juan Martinez de Rozas el año de 1810 i los aconteci-

mientos políticos que se verificaron en la capital de Chile desde el mismo 1.º de enero.

En este dia el cabildo de Santiago elijió a tres patriotas reconocidos para los puestos principales de la corporacion, con suma contrariedad de parte de Garcia Carrasco.

Don José Nicolas de la Cerda i don Agustin de Eizaguirre fueron nombrados alcaldes ordinarios, i don Juan Antonio de Ovalle, procurador de ciudad.

Desde entónces los sucesos graves continuaron precipitándose, en tal forma que casi no trascurria mes sin que llegara a Concepcion alguna noticia de importancia.

A principios de febrero, la Real Audiencia exijia a Garcia Carrasco que admitiera sin condiciones a Diaz de Valdes en su cargo de asesor; pero el presidente se negaba a hacerlo, i dos meses mas tarde concluia por suspenderle del empleo.

En los primeros dias de mayo, el Cabildo se oponia inútilmente a que fueran enviadas a España las lanzas que habia en la capital i que los vecinos consideraban indispensables para la defensa del pais.

En la memorable fecha de 25 del mismo mes, Garcia Carrasco decretaba la prision de don José Antonio de Rojas, don Juan Antonio de Ovalle i don Bernardo de Vera, por conspiradores contra el gobierno, i esta órden era ejecutada en los precisos momentos en que Buenos Aires realizaba su emancipacion política.

En el mes de junio, el presidente de Chile obligaba al Cabildo de la capital a reconocer como asesor, en reemplazo de Diaz de Valdes, al doctor del Campo, que era uno de sus favoritos; i al mes siguiente ordenaba, en medio de la mayor reserva, i con violacion de sus promesas anteriores, el destierro al Perú de los patriotas Ovalle, Rojas i Vera.

Por último, el dia 16 de julio, Garcia Carrasco era obligado a renunciar despues de grandes ajitaciones populares.

Martinez de Rozas debió de pensar entónces en sus adentros que, si bien habia caido un mal gobernante, él iba a carecer en lo sucesivo de un amigo i protector.

Se ha asegurado por respetables historiadores de nuestro pais que el doctor Rozas, mas o ménos en este tiempo, se ocupó en escribir el *Catecismo político-cristiano*, que, bajo el seudónimo de *Don José Amor de la Patria*, circuló manuscrito entre los patriotas de Santiago, i estaba destinado, segun reza el título, *para la instruccion de los pueblos libres de la América Meridional.*

Semejante afirmacion carece en absoluto de pruebas, i, por el contrario, todo parece indicar que el autor de este opúsculo no fué el doctor Rozas.

En primer lugar, don Juan no se hallaba entónces en Santiago, i se hace mui difícil creer que hubiera tenido la audacia de enviar un escrito tan comprometiente a una ciudad donde la vijilancia de los realistas habria descubierto pronto su oríjen.

Como se sabe, el *Catecismo* combate el gobierno monárquico sin ambajes ni atenuaciones (1).

Si Rozas hubiera vivido entónces en la capital habria podido tomar las precauciones necesarias a fin de que se guardara el secreto.

En seguida, debe considerarse que el *Catecismo* ha sido terminado necesariamente en pocos dias; pues en él se trascribia un trozo de la proclama de 14 de febrero de 1810 dirijida a los americanos por el Consejo de Rejencia, i se condenaba el nombramiento de don Francisco Javier Elío como gobernador de Chile.

Ahora bien, estas comunicaciones solo llegaron a Santiago, por el camino de la Cordillera, con fecha 31 de julio (2).

Como, por lo demas, el objeto principal del *Catecismo* era persuadir a los criollos de este pais de la necesidad de una junta nacional de gobierno, tésis que el autor sostiene, bajo

(1) El primero que ha dudado de la supuesta paternidad del *Catecismo político-cristiano* es don Luis Montt, director que fué de nuestra Biblioteca Nacional i bibliógrafo distinguido. Segun el señor Montt, la ausencia de la capital del doctor Rozas durante casi todo el año de 1810 bastaba para negar que hubiera compuesto el *Catecismo*

(2) Barros Arana, *Historia Jeneral*. Tomo 8.º, pájina 172.

una forma u otra, en todas i en cada una de sus pájinas, de este hecho se deduce que el trabajo fué dado a luz ántes del diez i ocho de setiembre.

Si el *Catecismo* hubiera sido la obra del doctor Rozas, éste no habria dispuesto, en consecuencia, sino de mui poco tiempo para redactarlo, descontados los dias indispensables a fin de que las noticias del correo de 31 de julio fueran trasmitidas a Concepcion, i los ejemplares manuscritos llegaran a Santiago.

No habria habido sin duda imposibilidad material de que así sucediera; pero sí imposibilidad moral, si se atiende al atraso de la época i a la gravedad de la situacion política.

Por otra parte, don Juan Martinez de Rozas se hallaba mui lejos de ser un audaz, como habria necesitado serlo para arrojar la máscara e increpar en el *Catecismo* su conducta criminosa a las cabezas coronadas.

En el carácter de este patriota no habia siquiera asomos de arrojo personal, segun lo dió a conocer en su carrera posterior.

El doctor Rozas era un lejista de la antigua escuela, hábil i estraordinariamente instruido para su época, pero calculador i solapado, que no se habria atrevido jamas por propio impulso, sin que las circunstancias le hubieran obligado a ello, a entregar una prenda, que podia esponerle a graves peigros, como el *Catecismo político-cristiano.*

El no debia ignorar que sus cartas a don José Antonio de Rojas habian sido leidas por los oidores, i que a la fecha estaban ya en manos del virrei Abascal. Su persona se hallaba, por tanto, sindicada de rebelde ante quien podia causarle perjuicio irreparable en el momento ménos pensado.

Hai una última consideracion no digna de menosprecio que induce tambien a desechar la idea de que don Juan Matinez de Rozas pudiera haber redactado aquella obra.

Fuera de sus cartas familiares, i de algunas proclamas i notas firmadas por él en union de otras personas, no se conocen escritos suyos que permitan a un crítico imparcial

formarse la conviccion de que el *Catecismo* fuera producto jenuino de su pensamiento i de su pluma.

I la verdad es que el *Catecismo político-cristiano* luce gran galanura i facilidad de estilo, poco comunes en aquellos tiempos, i que revelan en el autor, si no mucha práctica, por lo ménos, dotes naturales de escepcion.

Cabe preguntar ahora: ¿quién compuso entónces esta *Declaracion de los derechos del hombre*, que tanta trascendencia tuvo en los principios de nuestra vida política?

Nó don Manuel de Salas, cuyo respeto por la monarquia era demasiado conocido, i cuyo estilo literario revestia formas diferentes (1); nó don Juan Egaña, quien habria tenido el cuidado de incluir el *Catecismo* en la lista de sus obras compuesta por él mismo; nó Camilo Henriquez, el cual llegó a Chile a fines de 1810; nó don José Antonio de Rojas, prisionero a la sazon en uno de los castillos del Callao.

Solo queda un nombre, el de don Antonio José de Irisarri, fundador del *Semanario Republicano* en nuestro pais, i autor de un diario i una novela publicados en Bogotá con el título comun de *El Cristiano Errante*; cuya facilidad, correccion i elegancia para escribir le colocaron entre los mas distinguidos escritores de América.

A menudo hacia imprimir sus trabajos bajo el velo del seudónimo, i en las postrimerias de su vida escribió un folleto de polémica con la firma de *José de Villa Roca*, que hace recordar la de *José Amor de la Patria*.

Irisarri habia nacido en Guatemala, i se habia casado en Chile con una parienta cercana suya, doña Maria Mercedes Trucios i Larrain, de la familia de los Larrain Salas, en los primeros dias de mayo de 1809 (2).

Se hallaba, pues, incorporado en el centro mas activo del partido revolucionario; i, si a esto se agrega que solo tenia

(1) Esta tambien es la opinion del presbítero don Juan R. Salas Errázuriz, descendiente suyo, i distinguido escritor, que ha reunido piadosamente en dos volúmenes todos los escritos de su ilustre abuelo.

(2) *La Crónica de 1810*, tomo 3.º, pájina 244.

veinticuatro años cumplidos, se vendrá en cuenta de que bien podria ser él el autor del *Catecismo Político.*

Una duda ocurre, sin embargo, al espíritu, i es la de que, habiendo vivido tantos años mas, nunca hubiera hecho alusion directa en sus libros o folletos a aquella importante obra de su juventud.

Talvez tenia empeño en olvidarla, para no recordar sino el primer artículo del *Semanario Republicano*, en que habia protestado con enerjia de los homenajes de fidelidad que todas las poblaciones de América habian rendido a los pies de Fernando VII.

Por la inversa, como se sabe, el autor del *Catecismo* aconsejaba a los chilenos que constituyeran un gobierno propio, pero a nombre i en representacion de aquel soberano.

La diferencia de las fechas esplica, por lo demas, la diferencia de los conceptos. El *Catecismo* es de 1810; i el *Semanario* empezó a publicarse en 1813 (1).

---

(1) Sobre Irisarri pueden consultarse: la biografia publicada en Guatemala en 1896 por don Antonio Bátres Jáuregui; el capítulo XXVI, tomo 2.º, de la *Historia de Chile bajo el gobierno del jeneral don Joaquin Prieto* por Sotomayor Valdes; i el capítulo XII del tomo 1.º de *Camilo Henriquez* por don Miguel Luis Amunátegui. En un folleto publicado por Irisarri en Guayaquil, año de 1839, con el título de *Defensa de los tratados de Paucarpata por los editores del Foreign Quarterly Review*, hace una rápida reseña de su carrera política i literaria, i en ella da las noticias que siguen. «Ellos (los gobernantes de Chile) vieron a Irisarri *desde el año de 1810*, metido como un tonto en la revolucion que habia de arruinarle, i *siendo el primero, i aun el único*, como dice el padre Martinez, en su historia de aquella revolucion, *que escribió* sosteniendo que debia declararse la independencia inmediatamente, sin tratar de cubrir los objetos de aquella revolucion con un velo de hipocresia que para nada era bueno. *Despues de esto* le vieron escribiendo en los papeles públicos de la primera época de la imprenta chilena, tanto en la *Aurora*, como en el *Semanario Republicano*, i en el *Duende*. . . » De esta relacion se desprende que Irisarri habia empezado a escribir ántes de la publicacion de la *Aurora*; i ¿cuál pudo ser este trabajo sino el *Catecis-*

VII

Pero, si Martinez de Rozas no era un escritor, en el verdadero sentido de la palabra, ni, a pesar de su admiracion por los filósofos franceses, tenia la audacia de un apóstol revolucionario, en cambio, se hallaba perfectamente preparado para tomar las riendas del gobierno en estos dias difíciles que empezaban para Chile.

Su buen sentido práctico, su criterio firme, fundado en la sólida base del derecho, i hasta sus relaciones de familia allende los Andes, constituian otras tantas condiciones que daban garantias de acierto i de triunfo.

Por otra parte, su nombre, entre los que compusieron la junta elejida en el dia 18 de setiembre de 1810, brillaba con luz propia i se destacaba con estraordinario relieve.

La ancianidad de los unos, la incompetencia de los otros, i la hostilidad de los demas al nuevo réjimen creado por los acontecimientos, debian dar i dieron a Martinez de Rozas un lugar de preferencia en el gobierno del pais.

Como lo han sostenido todos los historiadores que se han ocupado en referir estos sucesos, él fué el alma de la junta.

Cuando se hizo cargo de su puesto, el mismo dia de su llegada a Santiago, o sea, el 1.º de noviembre, el horizonte político estaba oscurecido por espesos nubarrones.

Por el norte, el virrei del Perú amenazaba a los patriotas chilenos con la confianza i valor que da la fuerza; por el oriente, las provincias del Rio de la Plata, combatidas en toda la linea de su frontera septentrional, solicitaban con ahinco nuestro apoyo; i, por último, las necesidades de nuestra propia defensa reclamaban urjentemente la formacion de nuevos batallones i la adquisicion de las armas necesarias.

El doctor Rozas, al mismo tiempo que combatia las ase-

---

mo Político-Cristiano? Debe advertirse que, segun Bátres Jáuregui, habia hecho ya sus primeras armas en el campo de las letras, i habia dado a luz en Méjico, año de 1805, una letrilla satírica de alto vuelo.

chanzas de los adversarios del gobierno, i las debilidades i temores de los espíritus pusilánimes, debia atender a los graves problemas políticos i económicos que cada dia se presentaban con urjencia en la mesa de su despacho.

Esta fué sin duda la época mas fecunda de su vida de gobernante.

Por desgracia, un gran número de los papeles de aquel período, en que se hallaba consignada la labor incesante del hábil estadista, desaparecieron: algunos, quemados por su propia familia en momentos de peligro, a fin de que no cayeran en manos enemigas; i otros, los ménos, destruidos por la accion lenta, pero implacable, del tiempo.

Solo unas cuantas cartas i documentos, restos preciosos pueden ahora exhibirse como una muestra de las dificultades i preocupaciones que atormentaban el alma del verdadero presidente de la junta de 1810, en esos dias de ajitacion continua que se han llamado de la Patria Vieja i de los cuales debia nacer la patria chilena.

El peligro mayor para las nuevas instituciones estaba sin duda en el Perú. De los acuerdos que tomara el virrei Abascal dependia la salvacion o ruina del nuevo gobierno.

Así se esplica que los miembros de la junta, i en especial el doctor Rozas, tuvieran el oido atento a los rumores que llegaban de la ciudad de los Reyes.

La carta que sigue daba interesantes noticias a los revolucionarios de Chile.

«Señor don Juan de Rozas.

«Lima i marzo 4 de 1811.

«Mui señor mio i de mi distinguido aprecio, no puedo menos que manifestar por ésta el afecto patriótico que me asiste sobre las utilidades i preccaciones (sic) de mi amada patria, Chile, i todos sus hijos, manifestando en esto las ase-

chanzas que le ponen los antipatriotas de los europeos que allí habitan, i los viles e infames dicterios con que se espresan los arracenos (sic) aquí en Lima (que así llamamos a los europeos). Estos, dirijidos por los de ésa, que les escriben cuantas determinaciones ejecuta la sabia junta, aumentando con falsedades cosas que no habrá pensado, por lo que en esta patentizo.

«Todos los capitanes, pilotos sarracenos que navegan en el comercio para Chile vienen diciendo que la junta de Chile se ha instalado para robar i saquear; que los europeos tienen su secreta liga para acabar con ella. Escribe Chopitea que a cada propio que llega de Buenos Aires con buenas noticias, como las suponen, se conmueve toda la ciudad de Santiago de Chile contra dicha junta; i que las milicias de las campañas se habian armado contra ella; que no le obedecian cosa alguna; que Concepcion no habia querido dar las tropas que la junta habia pedido; que en Valparaiso intentaban ahorcar a su cabildo los sarracenos; cuyas hablillas, con tantas exajeraciones producidas, conmueven los cafées de Lima en castigos, i amenazas, dicterios infamatorios, contra los chilenos i su junta. El dicterio mas honroso es de pícaros chilenos; los otros son de judios, herejes, peores que Napoleon.

«El castigo que les preparan así a la junta de Buenos Aires como a la de Chile es que mueran en unas islas, sin darles alimento ninguno. Otros, a porfia, i apretando mas el tormento, dicen que los embarquen todos, i amarrados espalda con espalda, los echen a la mar. Otros, que en puntas de lanzas jugar (sic) la pelota, como hacian los indios, para que así paguen su delito. Otros dicen que acabar con toda la raza de los habitantes de Chile i de Buenos Aires, i sembrar sus tierras de sal, como antiguamente se ejecutaba. I luego salen de los cafées insultando a todo hijo de Chile, diciéndoles traidores, alzados; de suerte que nos miran con un implacable odio i horror, que si sus vistas fueran saetas nos traspasaran.

«En la *Nueva Limeña* escribió Chopitea i otros muchos

que Elío habia llegado a Montevideo con siete mil hombres, que ya la junta de Buenos Aires habia acabado, i luego seguiria con la de Chile. Esta noticia renovó otra vez los dicterios; i a una decian todos: ya son nuestras las Américas; ahora la pagarán los canallas americanos.

«El virrei de Lima mira el mismo horror, junto con sus saláteres (sic) Gainza, Basso Berri, comandante de artilleria, Viveros i el arzobispo. No tratan sino de adbitrios de cómo aniquilar i destruir dichas juntas. El dia primero de marzo publicó bando contra las juntas, desaprobándolas i teniéndolas por de ningun valor, que así lo mandaba el que se dice Consejo de Rejencia, publicando tambien el reconocimiento de las Cortes en España, para que se celebrasen con iluminacion i misa de gracia. I el virrei tuvo un convite jeneral, con bríndis i copas al aire por dicha celebracion, alucinando a los pusilánimes limeños, a quienes tiene amarrados con estas i otras muchas invenciones, como es el rejimiento de Concordia que ha levantado, i obligando a pagar tropas a costa de los mismos vecinos, diciéndoles que todo es a beneficio de la patria, i hacer frente a las tropas insurjentes que vienen de Buenos Aires, que éstos vienen matando i robando, sin perdonar ni a los sacerdotes.

«Las tropas del Fijo las ha mandado para el Desaguadero; i batallon que resta, con pardos i morenos, caminan para Piura a hacer frente a los de Quito. Estas determinaciones hostiles las miran los limeños con indolencia, i el saqueo jeneral que ha hecho embargando las barras de plata de la Moneda, a nombre del rei, i, secretamente de noche, los fondos de los Santos Lugares i de los cautivos. No ha dejado plata en las cajas de los tribunales. Se dice con certidumbre que se embarca con este saqueo en la fragata *Castor*, que está en franquia en la bahia del Callao, con víveres para seis meses.

«Las tropas claman por sus tercios, i no se les paga, i lo mismo la marina. Hasta aquí el visir del Perú. En órden a las juntas, siempre que haya un sarraceno en las Américas no cesarán de incomodar a las juntas, armándoles lazos i ase-

chanzas secretas, conmoviendo a los pacíficos hijos del pais, principalmente al pueblo ignorante, con razones sofísticas.

«Todo lo que he espuesto a V. S. es porque veo el gran patriotismo i anhelo a los intereses i aumentos del pais, que no perdonará V. S. ningun adbitrio interesante, principalmente el de, si es posible, quitar los timones a los barcos, para obligar a los limeños que hagan su junta con la hostilizacion de víveres, i bloquear el Callao, para que no se escape la fragata *Castor*, i, al mismo tiempo que aprieten las tropas de Buenos Aires en el Desaguadero, tomando el Callao; pues no hai otro medio para que Lima haga su junta, i quitar este flanco del puerto del Callao, para que no desembarquen enemigos de la Europa.

«Dios guarde a V. S. muchos años, para la felicidad del pais. Su mas fino i apasionado Q. S. M. B.

Francisco Javier Muñoz.»

En esta desaliñada comunicacion, escrita por quien tenia escaso cultivo intelectual, se anunciaban, si bien se lee, algunos de los acontecimientos que debian verificarse en Chile mas tarde o mas temprano: verbigracia, el levantamiento militar de Figueroa, ocurrido en Santiago con fecha 1.º de abril; i la relegacion de los mas respetables patriotas chilenos a las islas de Juan Fernandez durante el gobierno de la reconquista.

En vista de estas i otras alarmantes noticias, la junta de gobierno habia dado considerable impulso a la creacion de nuevos cuerpos de linea, i a la reorganizacion de las milicias.

Don Pedro José de Benavente, nombrado gobernador militar de Concepcion, escribia sobre este asunto a su amigo i compadre Martinez de Rozas, con fecha 5 de febrero de 1811, el interesante párrafo que va a leerse:

«Anoche marcharon en el correo todos los papeles i estu-

dios concernientes al arreglo i organizacion de cuerpos de milicias de esta provincia. El número de los nuevamente creados (el número de reclutas) asciende al de seis mil quinientos i tantos, que, con los que habia, componen 13,952, poco mas o ménos; fuerza respetable para oponerse a cualesquiera invasion, siempre que haya dedicacion i empeño en la instruccion correspondiente.»

El entusiasmo patriótico de los habitantes del sur habia suplido la falta de recursos; i la enerjia i actividad de Benavente habian creado verdaderos batallones de la nada.

El cuadro, sin embargo, tenia sus sombras. En la misma carta, don Pedro José agregaba estas palabras: «En nuestras fronteras siguen las novedades de indios. Entre unos i otros ya no hai fuerzas humanas que los contengan. Se estan matando i robando frecuentemente; i en estas escaramuzas suelen pagar tambien algunos españoles comerciantes.»

Los araucanos constituian sin duda una fuerza respetable, pero indisciplinada, como lo aseguraba el gobernador militar de Concepcion; i, por tanto, difícil para ser aprovechada en defensa del pais.

Era necesario descontarlos de los cálculos estadísticos que se habian hecho en el palacio de gobierno de la capital.

En estos dias el correo de Buenos Aires trajo una noticia que produjo estraordinaria i justificada alarma a los patriotas de Santiago.

Don Francisco Javier Elío, aquel gobernador nombrado por el Consejo de Rejencia en reemplazo de Garcia Carrasco, i que los chilenos no habian querido recibir en carácter de tal, acababa de llegar a Montevideo como virrei del Rio de la Plata, con un ejército de seis mil hombres, para someter a los rebeldes.

Aunque poco tiempo despues se supo que habia en estos datos mucho abultamiento, pues Elío no habia sacado de España mas de 500 hombres, la junta de gobierno de Chile,

inspirada evidentemente por Martinez de Rozas, se apresuró a ofrecer i a mandar ausilios a la junta de Buenos Aires, a pesar de que de este lado de los Andes se levantaron serias resistencias i ataques contra semejante determinacion.

Los antecedentes espuestos dan la clave de la carta que se copia en seguida.

«Señor don Juan Martinez de Rozas:

«*Concepcion, febrero 11 de 1811.*

«A las 11 del dia.

«Compadre i señor: esta mañana a las 7 llegó el dragon con la de la excelentísima junta sobre reunion en esta ciudad de 200 dragones i 300 infantes, para que marchen al destino que se me prevenga. En su virtud, quedan ya nombrados los infantes con sus correspondientes oficiales; i tambien estarán en ésta los dragones pasado mañana, en todo el dia, para cuyo fin salió el correo consiguiente a las 9 de este dia.

«Si para alguna comision de empeño i gravedad sirviese Benavente, sepa V. está pronto i resuelto a derramar la úlma gota de su sangre por defender la justa causa i que se guarde el respeto i decoro que se merece nuestra respetable excelentísima junta de gobierno.

«No hai mas tiempo, ni novedad en casa de mi comadre, sucediendo lo mismo entre las de los parientes i la de su compadre Q. S. M. B. - *Benavente.*»

La mujer e hijos del doctor Rozas habian quedado en el sur.

Estos eran los buenos tiempos en que las órdenes de Martinez de Rozas recibian en todos los ámbitos del pais cumplimiento pronto i seguro.

La junta de Santiago no creyó necesario que don Pedro José Benavente fuera a Buenos Aires al mando de los ausiliares, i envió en su lugar al coronel Alcázar; pero, en cambio, marcharon en esta columna sus hijos don Diego José i

don José Maria, los cuales debian mas tarde ilustrar sus nombres al servicio de la República.

Por lo demas, el número de los soldados fué reducido a un total de 300, 200 infantes i 100 granaderos. Probablemente esta medida obedeció a las críticas de la opinion pública i de algunos cabildos contra el envio de estos ausiliares, que consideraban indispensables para la defensa interior.

Puede juzgarse del entusiasmo que llevaban los chilenos en el pecho por la carta que sigue.

«Señor doctor don Juan Martinez de Rozas, vocal de la excelentísima junta:

«Mui señor mio i mi mas venerado jefe de todos mis respetos: ya me tiene V. S. al pié de los Andes, i dispuesto a marchar, si posible fuera, hasta el fin del mundo, en obsequio de nuestra comun madre, que es la Patria; i suplico a V. S. tenga la bondad de recomendarme a la excelentísima junta del inmortal Buenos Aires, para que se me confie los puntos de defensa o ataque donde con mi tropa dé a conocer el valor araucano, i cuente V. S. que no dejaremos el puesto que se nos confie hasta perecer o dar terror a los enemigos de nuestra justa causa.

«Yo he dejado mi familia abandonada, i mi mujer cuasi en los umbrales de la muerte; pero nada me es mas doloroso que ver la inaccion de los pérfidos que no siguen el verdadero partido de la justicia. Así, señor, mucho conviene que no haya mas piedad con esos ingratos, desconocidos ajentes de los infames sarracenos; i por esto es bueno que la paguen, para que se sosieguen de pensar en pérfidos e inicuos planes.

«Celebraré que V. S. haya descansado de la ajitacion que le han dado esos inicuos (los del motin de Figueroa), que hasta el nombre me horroriza; i solo digo a V. S. que su Calderon es constante, i que puede descansar seguro en él para cuanto quiera confiarle, seguro que es s ierá eterno patriota, sin pantomima, i sí de todo corazon, con el que ruega a Dios guarde a V. S. los muchos años que yo deseo, i el reino necesita.

«Villa de Santa Rosa de los Andes, 11 de abril de 1811. Buen amigo de V. S. Su mas rendido súbdito. S. S.—*Francisco Calderon*».

Como siempre sucede en todas las funciones humanas, el regreso no fué tan alegre ni lleno de ilusiones como el viaje de ida.

Hé aquí cómo apreciaba esta columna de los soldados del sur un juez competentísimo, el coronel don Juan Mackenna, gobernador de Valparaiso, en carta dirijida a Rozas con fecha 20 de junio:

«El destacamento de Concepcion hará impresion en Buenos Aires, porque no tiene tropa que la iguale, ni en presencia ni en valor. Como la mayor parte de los habitantes de Osorno son de la frontera, con cuyo motivo los he tratado de cerca, i formado el concepto que en el Universo no hai hombres mas a propósito para soldados que ellos, pues, ademas de su valor i rebustez, ningun soldado de Europa es capaz de sufrir tanto hambre i fatiga como ellos.»

Puede fácilmente suponerse cómo serian recibidos estos batallones allende la Cordillera.

El gobernador de Mendoza, don Francisco Javier de Rozas, en carta escrita a su hermano don Juan en el dia 29 de abril, describe de este modo su paso por aquella ciudad.

«Aquí estamos llenos de satisfaccion por las hermosas tropas de Penco. Se han celebrado i festejado como merecen sus dignos oficiales; pues fueron recibidos con salva de cañones en la Plaza, i vestidas las ocho cuadras que hai desde aquí hasta el sauce de la Cañada de gallardetes i arcos torales, i muchos cientos de voladores que se gastaron a su dentrada. Se les han hecho muchos bailes, con mui lucida concurrencia. Han pedido 60 pesos a buena cuenta, para gratificar a las tropas, i se les han dado en pesos de oro; fuera de 50 pesos, poco mas o menos, que importa el flete de carretas i avios, i, sin embargo de hallarse estas cajas exhaustas de caudales, todo se ha facilitado, i espero de que en Buenos Aires sean recibidos con mayores aplausos.»

Segun ántes se ha leido, los oficiales chilenos volvieron desengañados del Rio de la Plata.

«Los mozos Benaventes (don Diego José i don José Maria), escribia desde Santiago, en 7 de enero de 1812, a don Juan Martinez de Rozas un sobrino político de su mujer, don Bernardo de Vergara, que han regresado de Buenos Aires, se han dedicado desde el instante de su arribo a ésta a ridiculizar a aquel gobierno, i acreditarlo por el mas tirano i despreciable que se ha conocido jamas; añadiendo a esto todo el esfuerzo que les es posible para persuadir que las medidas de conveniencia que se estampan en las gacetas, todas son patrañas i mentiras, i que aquel reino camina con pasos precipitados a su ruina. En fin, todo lo pintan lamentable i trájico, aunque confiesan que es un pueblo unido a que se lleve adelante el sistema.»

A los jóvenes Benavente les habia tocado presenciar los disturbios civiles que estallaron en la ciudad de Buenos Aires contra la junta gubernativa despues de la derrota de Huaqui, en el Alto Perú, i la formacion del triunvirato. Sus censuras se dirijian principalmente contra este último gobierno.

Desde el mismo dia en que ocupó su asiento en la junta de gobierno, el problema que mas habia hecho meditar al doctor Rozas fué la eleccion de los diputados que debian componer el primer Congreso Nacional.

La convocacion de esta asamblea habia sido reclamada por el vecindario de la capital al mismo tiempo que habia elejido los miembros de la junta, en el glorioso dia 18 de setiembre; i la junta, a su vez, se habia apresurado a recomendar a los cabildos designaran diputados que trajeran a Santiago sus poderes.

Sin esperar que se dictara por la autoridad un reglamento segun el cual se hicieran estas elecciones, algunos cabildos procedieron a nombrar sus representantes. Así, el vecinda-

rio noble de Concepcion, presidido por los miembros del Ayuntamiento, habia designado por mayoria de votos, como diputado, al conde de la Marquina, don Andres del Alcázar, dos dias ántes de que Martinez de Rozas saliera de aquella ciudad, esto es, en 16 de octubre de 1810 (1).

Alcázar debia abrazar resueltamente en el curso posterior de los sucesos la causa realista, i no concurrió nunca a las sesiones del Congreso, a pesar de que su eleccion fué revalidada mas tarde. La única esplicacion que puede darse de su triunfo, alcanzado sobre tan buen patriota como lo fué don Luis de la Cruz, se halla en la circunstancia de que estaba casado con una hermana de don Pedro José de Benavente i Roa, i pertenecia, por tanto, a una de las familias mas poderosas de Concepcion.

Martinez de Rozas habia sido enemigo desde el principio de la convocacion de un Congreso, talvez influenciado por la timidez natural de su carácter, talvez porque no consideraba al pais preparado para una innovacion tan radical; pero habia tenido que someterse ante la voluntad de la mayoria de los personajes que entónces dirijian los negocios públicos, i ante la opinion resuelta de algunos de sus amigos íntimos de Concepcion, entre los cuales se contaba a don Bernardo O'Higgins (2).

Se comprende, pues, que tan luego como la junta dictó, con fecha 15 de diciembre, el reglamento, o lei de elecciones, i la reunion del Congreso debió considerarse como un hecho inevitable, el doctor Rozas tratara de influir para que resultaran elejidos el mayor número de sus amigos políticos.

En este sentido, don Juan no carecia de iniciativa; i así, cuando se trató de los comandos de las milicias de Concep-

(1) Barros Arana, *Historia Jeneral.* Tomo 8.º, pájina 248. *Sesiones de los cuerpos lejislativos* (1811-1845. Tomo 1.º, pájina 345.

(2) Vicuña Mackenna. *Vida de don Bernardo O'Higgins,* pájinas 163 i 164.

cion, hizo gala de nepotismo dando la preferencia a sus cuñados i parientes inmediatos (1).

Las elecciones debian hacerse por el vecindario noble de cada partido; i se verificaron en distintas fechas, segun lo exijian las circunstancias.

Algunas de estas elecciones resultaron nulas, por haberse violado en ellas el reglamento de 15 de diciembre; i hubieron de repetirse.

«Celebro, escribia a Martinez de Rozas, uno de sus corresponsales de Concepcion, en 21 de mayo de 1811, que las elecciones de diputados se hayan hecho en esa con tranquilidad.—Inmediatamente que llegó el correo se dieron los pasos convenientes para que en la Estancia del Rei se elija al benemérito don Luis Cruz. Yo, por mi parte, escribí al cura, mi amigo; i, aunque tambien iba a escribir a otro, me dijo Pepe (don José Maria Urrutia) no ser necesario. El mismo Pepe dice a Vm. estensamente el buen estado en el asumpto, i no dudo del éxito, como se desea, de que me alegraré. Ha sido una lástima que la citada eleccion no esté hecha, para que el diputado aprovechase la buena proporcion de pasar a Valparaiso... »

Este trozo de carta es una prueba palmaria de la intervencion electoral ejercida por el doctor Rozas, la cual entónces se hallaba plenamente justificada, no solo por la falta de esperiencia de que adolecian en estas materias los vecinos de las ciudades i aldeas del pais, sino tambien por la gravedad de la situacion política.

Don Luis de la Cruz, que, segun se ha visto, fué derrotado en Concepcion, alcanzó el triunfo en Rere, donde se le elijió diputado propietario (2).

---

(1) Vicuña Mackenna, obra citada, pájina 150.

(2) *Sesiones de los cuerpos lejislativos.* Tomo 1.º, pájina 32. Acta de la instalacion del Congreso Nacional.

No en todas partes, sin embargo, la influencia de Martínez de Rozas fué decisiva.

«Estimado hermano, le decia su cuñado don José Maria Urrutia i Manzano, desde Concepcion, en 10 de febrero del mismo año, ántes de ayer recibí la de Vm., fecha 29 del pasado, con sobre para mí, en lugar de don Luis Cruz, por hallarse ausente, en cuya virtud dirijo a Vm. el adjunto plan formado por el maestro Pedro Cárdenas, cuyas manos i habilidad es de hacer lo que quieran, pues ya Vm. lo conoce mui bien. Los demas maestros armeros, i únicos que hai, Vicente Pacome i Venancio Sanchez, no son tan diestros en la facultad como Cárdenas; i tambien dicen que no quieren ir a ésa. A ésta acompañan dos papeles ingleses, relativos a un maestro ingles armero que se halla en esa capital, i llegó a Valparaiso en una fragata inglesa cargada de maderas, las mesmas que vendió en Lima. Haga Vm. solicitar a dicho ingles, i de ahí tome Vm. las noticias que le parezcan oportunas.

«En la sala de armas de Lima deben existir todas las herramientas, o parte de ellas, costeadas por el rei en el tiempo que gobernó el virrei Amat. Solo se hicieron tres fusiles, i tuvo de costo cada uno noventa pesos, i el virrei mandó suspender la obra.»

Las noticias anteriores estaban destinadas para servir a una fábrica de armas que la junta de gobierno habia proyectado establecer en Santiago i habia puesto bajo la direccion de don José Antonio de Rojas (1).

«Ayer sábado, continuaba don José Maria Urrutia, a la oracion, llegó don Luis Cruz de su estancia. Concluida ésta, pasaré a verlo, i mostrarle la de Vm., con noticias de la Península, que a la verdad son enteramente melancólicas ...

«Hasta la fecha no se han hecho aquí las elecciones de diputados, ni creo que se piensa en tal cosa. Los motivos de la demora Vm. mejor que yo los comprende.

«Tambien llegó Juan Estéban (Manzano), electo diputado

(1) Barros Arana, *Historia Jeneral.* Tomo 8.º, pájina 253.

de Linares; por la Florida (Puchacai) salió don José de la Cruz; de Quirihue nada sé; i por Chillan ya vinieron todas las órdenes para averiguar la eleccion disparatada que hicieron sus vecinos en don José Puga i don Juan Manuel Arriagada, natural de ésa....»

Por Puchacai fué elejido en definitiva propietario el prebendado don Juan Pablo Fretes; i nó don José de la Cruz, como anunciaba don José Maria Urrutia.

Por Quirihue, o sea, por Itata, resultó designado don Manuel de Salas; i por Chillan, finalmente, repetida la eleccion, triunfaron don Antonio Urrutia i Mendiburu i don Pedro Arriagada, ambos como propietarios.

Todos los nombrados pertenecian al partido del doctor Rozas: Manzano, Fretes, Salas, don Antonio Urrutia i don Pedro Ramon Arriagada.

Don Antonio Urrutia i Mendiburu, cuñado del doctor Rozas, habia sido enviado a Europa por su padre, en un buque de propiedad de este último, llamado la *Begoña Vieja*; i habia llegado a España a principios de 1793, cuando los revolucionarios franceses acababan de guillotinar a Luis XVI.

Don Antonio habia tenido oportunidad de conocer en la Península al Príncipe de la Paz, de quien habia solicitado que le incorporara en los guardias de corps (1); i habia regresado a América en 1808, juntamente con sus compatriotas don José Eujenio Cortes i Azúa, i don José Santiago Luco (2).

A su llegada a la capital de Chile, don Antonio habia sido recibido por el doctor Rozas, que entónces era asesor privado del presidente Garcia Carrasco (3).

En sus últimos años, este personaje vivia en Santiago, en una pequeña casa situada, mas o ménos, en el centro del nuevo Palacio de la Justicia, donde se reunian, entre otros caballeros, don Joaquin Campino, el coronel Viel, el jeneral

(1) Barros Arana, *Historia Jeneral*. Tomo 8.º, pájs. 100 i 101.
(2) *Mayorazgos i Títulos de Castilla*. Tomo 3.º, páj. 207.
(3) Noticias de don Diego Barros Arana.

Pinto, el canónigo Navarro i don Estanislao Marin. Allí se bebian buenos vinos añejos del sur, i se jugaba a los dados. Don Antonio era un verdadero sibarita (1).

El otro diputado propietario por Chillan, don Pedro Ramon de Arriagada, habia sido enjuiciado por Garcia Carrasco, dos años ántes, como autor de opiniones subversivas; pero luego habia sido puesto en libertad (2).

Las elecciones de Concepcion fueron un desastre para Martinez de Rozas i sus amigos.

En jeneral, el estado de los espíritus en la metrópoli del sur no era favorable a la causa de la patria, segun lo da a entender su gobernador militar en la siguiente carta.

«Señor don Juan Martinez de Rozas.

«Concepcion, 24 de febrero de 1811.

«Mui señor mio i compadre amantísimo. No me es posible perder la ocasion, i dejar de noticiar a V. las ocurrencias del dia en esta desgraciada ciudad, en que reina la ignorancia i capricho de muchos jenios díscolos i de perversa intencion. Desde el instante mismo en que se dió la órden de reunion de tropas para que marchasen a esa capital cuando lo dispusiese esa superioridad, no se ha oido otra cosa que discursos ajenos de razon, i por lo mismo despreciables i de ninguna atencion. Estos siguieron progresivamente, llegando al estremo de desconfiar de mi fidelidad, i de culpar a mi obedecimiento, opinando no debia yo permitir la salida de tropas, i que, si lo verificaba, procedia de acuerdo con los de esa capital, quienes solo piensan en la ruina de esta provincia, por los intereses que les resultan, i que V. era tambien el mayor contrario de esto, con otros muchos disparates, a que da lu-

(1) Conversacion con don Eusebio Lillo.

(2) Barros Arana, *Historia Jeneral.* Tomo 8.º, pájs. 103 i 104.

gar la incapacidad i falta de reflexion. Los autores de estas simplezas deben ser conocidos por sus pensamientos, i mucho mas por la revolucion que se padece en la votacion de diputados o representantes, que va a celebrarse el mártes 26 del corriente. Cuasi todos estaban por Antonio (Urrutia i Mendiburu) i Cruz (don Luis), i hoi se descubren por don Agustin Urrejola, i Cerdan, diciendo públicamente que no conviene sean del partido de V.; pues lo consideran como a mí sospechoso. Yo no sé si el caballero Godoi (el licenciado, sucesor de Rozas en la asesoria de Concepcion) tendrá parte en estos desatinos; pero lo cierto es que tiene mal nombre, i que ha trabajado i trabaja sobre desvanecer su omision i mal manejo. Los señores de Cabildo han hecho mui a su favor, para que no se le desaire quitándole la direccion de desecacion de la laguna de Gavilan. V. lo verá hoi, como tambien la declaracion tomada sobre esto mismo al cabo de presos Estéban Arias, en que se empeñó precisamente Godoi con el comisionado, quien la estendió mejor que el interesado. El 15 del corriente pasé oficio a los señores de este Cabildo, en que les vacio la de esa excelentísima junta, i les pido me noticien lo que haya de caudales existentes i herramientas para la continuacion de la obra. Hasta hoi no han contestado, i Godoi sigue a gran prisa arañando tierras para abultar su empeño i dedicacion.

«No hai mas tiempo. Que lo pase V. bien, i adios, que es suyo su compadre Q. S. M. B.—*Pedro José Benavente.*»

De la anterior comunicacion se deducia que el doctor Rozas se habia atraido el desprestijio entre los vecinos influyentes de Concepcion por el ausilio de tropas con que habia creido necesario favorecer a la junta de Buenos Aires, i, al mismo tiempo, que los elementos realistas mas encarnizados empezaban a adueñarse de la opinion pública en la ciudad.

No debe olvidarse que el obispo español Villodres ejercia una verdadera dictadura espiritual sobre los fieles de su diócesis.

Malos síntomas eran éstos sin duda, i debieron de produ-

cir estraordinaria amargura en el espíritu de Martinez de Rozas.

El resultado fué que en la fecha indicada por Benavente el vecindario noble de aquella metrópoli confirmó la designacion hecha en el conde de la Marquina, i elijió ádemas, como diputados propietarios, al prebendado don Agustin Urrejola i al presbítero doctor don Juan Cerdan, i, como suplentes, a don Luis Urrejola, a don Francisco Gonzalez Palma i a don Manuel Rioseco, todos manifiestamente adictos a la causa realista.

En la plaza de Valdivia, la eleccion de diputado propietario fué nula, por haber sido elejido el cura del lugar.

El gobernador, que lo era un oficial irlandes, dió cuenta en estos términos de lo que habia sucedido.

«Señor don Juan Martinez de Rozas.

«*Valdivia, 7 de marzo de 1811.*

«Mui señor mio i de toda mi estimacion. Por este correo camina la acta celebrada en esta plaza el dia 1.º del corriente sobre elejir diputado i supliente, que represente en esa excelentísima junta con los demas del reino. Como la eleccion no ha sido arreglada a la instruccion, se remite para su decision a dicha junta. Por ella verá V. S. haber salido solamente por un voto mas el cura vicario don Isidro Pineda, por tenerlos casi todos de su parte el capellan de este real hospital don Pedro José Eleísegui, por donde conocerá el partido que éste tiene con el Cabildo, a quien con sus maquinadas cavilaciones tiene persuadido, llamando éste a su parte a los mas ignorantes del pueblo i de ninguna instruccion (parciales suyos), para adquirir los votos. Sin embargo de que la votacion no ha estado arreglada, me he lisonjeado en algun modo por conocer que el vicario Pineda es el único sujeto que hai en ésta de instruccion i talentos, que pueda desempeñar tan alto empleo.

«Creo que el referido Eleísegui intenta presentarse a esa excelentísima junta alegando corresponderle la eleccion, porque su empleo de capellan del hospital lo tiene sin aprobacion del vice-patrono, que lo es interino, que la instruccion no reza con él, i que solamente con el cura Pineda es con quien habla, porque en la acta salió con treinta i dos votos. Con que así, vea V. S. hasta dónde llegan sus pensamientos. En el mismo congreso disputó llamarse capellan interino, por llevar adelante sus intentos.

«En seguida se hizo la del suplente, recayendo su eleccion en el señor don José Maria Rozas, que despues de tantas conferencias vi logrados mis deseos (*en vista de tener presente lo que me indica la apreciable carta de V. S.*), contribuyendo a este fin por su parte el referido cura vicario; i me hará V. S. el favor de darle la enhorabuena de mi parte, advirtiéndole que el poder jeneral que se le confiere camina igualmente por el correo, deseando (i me parece lo mas acertado) quede enteramente la facultad en él, para cortar todas disenciones i pleitos. I, en el caso de que la excelentísima junta mande hacer nueva eleccion, mucho estimaré tenga la bondad de advertirme para mi gobierno las instrucciones que tengan por conveniente, suplicándole al mismo tiempo no permita que el espresado Eleísegui salga de ninguna manera airoso. Por el contrário, que sus parciales con él esperimenten una buena i seria reprension.

«Quedo mi mui amado amigo i señor su mas afectísimo de corazon Q. S. M. B.

Alejandro Eagar.»

El reglamento electoral decretado por la junta de gobierno en 15 de diciembre de 1810 contenia la siguiente disposicion.

«No podran ser elejidos diputados los curas, los subdelegados i los oficiales veteranos, cuyos empleos exijen precisa residencia (1).»

(1) (*Sesiones de los Cuerpos Lejislativos.* Tomo 1.°, pájina 10.

En virtud de este artículo, la designacion del cura Pineda habia sido incorrecta; i la plaza de Valdivia quedó sin representacion en el Congreso, pues, ya sea que temieran los resultados de un nuevo escrutinio, ya sea que no quisieran indisponerse con el patriota Eleísegui, los miembros de la junta no decretaron nueva eleccion.

Por lo demas, como don José María Rozas fué tambien elejido diputado propietario por San Fernando, no necesitó hacer uso de la suplencia por Valdivia para tener entrada en la asamblea.

La plaza de Valparaiso debia responder mucho mejor que la de Valdivia a las lejítimas espectativas de los patriotas; pues designó como diputado propietario a don Agustín Vial Santelices, hijo del español don Manuel José de Vial, quien habia sido tesorero de Concepcion.

Don Agustin habia nacido en esta última ciudad; i, como era natural, tan luego como llegó a Santiago se apresuró a ponerse bajo las órdenes de Martinez de Rozas, para el cual trajo la carta de recomendacion que se va a leer.

«Señor don Juan Martinez de Rozas.

«*Valparaiso i abril 18 de 1811.*

«Mi venerado amigo i señor de todo mi aprecio: desde el memorable dia 1.º no he querido interrumpir por un momento los interesantes afanes de V. S. en descubrir los autores i cómplices de esa horrible conspiracion, cuyo objeto, es demasiado evidente, era de un solo golpe distruir la nobleza del reino, i sepultarlo en una eterna esclavitud. Pero, suponiendo que V. S. habrá dado ya algun intervalo a sus tareas, aprovecho de la ida de nuestro representante para felicitar a V. S. de su milagroso escape, i por las providencias tan sabias como enérjicas que en ese portentoso mo-

mento salvaron la Patria, segun el unánime voto del pueblo, i segun me escriben todos los amigos.

«El dador es nuestro diputado don Agustin Vial, a quien me persuado tendrá V. S. particular gusto en tratar; porque es de los pocos hombres de ideas que he visto en el reino, i en mi concepto mui pocos habrau en el Congreso igual a él. La poca ilustracion i exceso de egoismo temo llenará ese cuerpo de intrigas. ¡Ojalá que ciñe sus sesiones al nombramiento del poder ejecutivo, i a el de 11 o 15 individuos para formar la Constitucion del reino, i los poderes lejislativo i judiciario! Concluido esto, que es obra de pocos dias, pueden i deben retirarse a sus casas.

«Con el caballero Vial, remito a V. S. las gacetas angloamericanas que me ha dado el capitan de la *Montesquieu*. Sus noticias son poco interesantes, i lo son ménos las de Lima i Arica que han traido los últimos buques, segun habrá V. S. visto por mi correspondencia de oficio.

«Repitiendo a V. S. mis parabienes por la gloria con que se cubrió el dia 1.º, quedo de V. S. su mas afecto amigo i atento servidor Q. S. M. B.

Juan Mackenna.»

Como lo temia el bizarro injeniero irlandes que firma la carta anterior, el primer Congreso que se reunió en nuestro pais se hallaba compuesto de elementos heterojéneos, incapaces de dar firmeza al gobierno nacional.

Fuera de los diputados que habian triunfado en la provincia de Concepcion, gracias a los esfuerzos del doctor Rozas i de sus amigos, i que solo llegaban al número de siete, en los distritos, o partidos, como se les llamaba entónces, de la intendencia de Santiago no consiguieron ser elejidos sino cinco miembros mas del mismo bando; lo que daba un total de doce representantes resueltos a imitar el ejemplo de Buenos Aires.

Estos eran: don Manuel de Recabárren, don José Santos

Mascayano, don Agustin Vial Santelices, don José Antonio de Ovalle i Vivar, don José Maria de Rozas, don Juan Estéban Manzano, don Manuel de Salas, don Antonio Urrutia i Mendiburu, don Pedro Ramon de Arriagada, don Juan Pablo Fretes, don Luis de la Cruz i don Bernardo O'Higgins.

En cambio, la derrota sufrida por Martinez de Rozas en la misma ciudad de Concepcion constituia un augurio fatal para su causa, tanto mas cuanto que los doce diputados de Santiago eran partidarios de conciliarlo todo.

El resto de la asamblea debia seguir jeneralmente la inspiracion de los diputados por Santiago.

En resúmen, al doctor Rozas no le quedó otro camino, despues que hubo resignado el mando i sus amigos sufrieron las primeras derrotas, que volver al sur, para recobrar allí, en las márjenes del Biobio, las fuerzas perdidas.

Hubo un dia, sin embargo, en que alumbró con toda fuerza el sol de la libertad, i este fué el del 4 de julio, fecha de la solemne apertura del Congreso.

En ese dia, un fraile de la Buena Muerte pronunció ardiente sermon patriótico bajo las bóvedas de la Catedral de Santiago, i Martinez de Rozas esplicó sus deberes en elocuente discurso a los representantes del pais, reunidos en el palacio de la Real Audiencia.

Segun se lee en la obra de un ilustre publicista, ha habido quienes aseguren que este discurso fué compuesto por don Manuel de Salas i Corvalan (1); i esta afirmacion parece adquirir mayor verosimilitud cuando el historiador Gay hace saber que se ha valido en su *Historia* de *una copia escrita de la mano* del mismo Salas (2).

Si el discurso no hubiera sido redactado por este último ¿cómo se esplica que se halle escrito de su puño i letra?

---

(1) Lastarria, *Bosquejo Histórico de la Constitucion del Gobierno de Chile desde 1811 hasta 1814*. Santiago, 1847, páj. 19.

(2) Gay, *Historia de Chile*. Tomo 5.º, pájina 209. El presbítero señor don Juan R. Salas E., a quien he consultado, cree reconocer en la mayor parte del discurso el estilo de don Manuel.

Sea de ello lo que fuere, la pieza contiene ideas i razonamientos mui adelantados para aquel tiempo, i gloria indiscutible es de Martinez de Rozas el haberlo pronunciado en momento tan decisivo.

Para los que quieran adelantar la investigacion en este punto, se inserta en seguida un trozo de discurso encontrado entre los papeles del doctor Rozas, escrito de su propia mano, i destinado evidentemente a la ceremonia del 4 de julio.

«Con tan felices disposiciones, esclamaba dirijiéndose a los representantes del Congreso, llamados al estudio de los derechos de la patria bajo los auspicios de la libertad, vosotros vais a dar un gran paso en ese campo fecundo de la felicidad del reino. Los pueblos, acostumbrados a no conocer otra especie de gobierno ni otros intereses que los de un tirano que los oprimia, esperan de vosotros su seguridad i su dicha. Si el silencio ha sido en todos los siglos el garante de la tirania i de los desórdenes, la discusion es la madre fecunda de la verdad; discusion que por la diversidad de opiniones se produce, cuando la autoridad i la opresion no espantan, ni retardan el curso de las especulaciones. Por su medio vosotros allanareis los obstáculos que se opongan a la pública prosperidad, i multiplicareis los caminos por los cuales se puedan difundir en las provincias las luces de la capital, i se pueda hacer comun el depósito precioso de los útiles conocimientos. Entónces los ciudadanos todos tendran una verdadera idea de los derechos del hombre en sociedad, i seran bastantemente instruidos para conocer toda la dignidad de su proprio (sic) carácter, i el respeto que se les debe. Entónces la inmortalidad coronará vuestros trabajos, i ellos pasaran de jeneracion en jeneracion, con la gloria de vuestro nombre. Entónces, señores, en cualquier paraje en que yo viva, en cualquier lugar en que termine mis dias, el nombre de la patria, i los mas ardientes votos por su felicidad i la de este ilustre Congreso, seran el asunto de mis últimas palabras i pensamientos.»

¿Por qué Martinez de Rozas no incluyó este hermoso párrafo en su discurso de inauguracion?

¿Juzgó acaso que era temeridad e imprudencia calificar de tirano al rei de España?

O bien, ¿prefirió ceder la palabra a un hombre tan discreto como lo era don Manuel de Salas?

De todos modos, es innegable que el estilo del discurso pronunciado por el doctor Rozas en el dia 4 de julio de 1811 es completamente distinto del estilo del *Catecismo Político-Cristiano*; i, en consecuencia, no seria dable atribuir a una misma pluma estas dos producciones (1).

VIII.

Martinez de Rozas no se habia engañado ciertamente cuando habia sentido recelos por el buen éxito del Congreso.

Su perspicacia innegable le revelaba a fines de 1810 que la opinion jeneral del pais no estaba aun madura para sostener con firmeza un cambio tan radical en la administracion pública como era la creacion de una junta nacional de gobierno, independiente en absoluto del virrei del Perú.

Para este efecto, no podia contarse con las masas populares, las cuales no obedecian sino a sus amos inmediatos, i cuya ignorancia era completa Solo mas tarde, cuando corrieron torrentes de sangre en los combates con los españoles, i cuando la tirania de la represion en los gobiernos de la reconquista exaltaron los ánimos de todos los hijos de este suelo, empezaron a comprender el verdadero sentido de la palabra patria i a vislumbrar los derechos del ciudadano.

En las clases superiores, profunda huella habia labrado sin duda la propaganda incesante de un grupo respetable de gastadores patriotas; pero las ideas de reforma aun no se habian desparramado sino en centros distinguidos, i la mayoria de las familias pudientes conservaban el amor al rei i a las tradiciones coloniales.

(1) El *Catecismo* ha sido reimpreso en el tomo XVIII de la *Coleccion de Documentos relativos a la Independencia de Chile;* i el discurso, en el tomo 1.º de las *Sesiones de los Cuerpos Lejislativos.* 1811-1845).

Las escuelas formadas por el mismo doctor Rozas i O'Higgins en Concepcion, i por los Larrain i Salas en Santiago, solo reunian un pequeño número de adeptos.

Las elecciones de 1811, por lo demas, así lo pusieron de manifiesto con abrumadora elocuencia.

Instalado nuevamente en la metrópoli del sur, el doctor Rozas recobró con rapidez su antiguo prestijio, i en el espacio de una semana entusiasmó los ánimos a tal punto que con fecha 5 de setiembre, el levantamiento irresistible de los principales vecinos de la ciudad organizó una junta encargada del gobierno de la provincia, i de la cual formaba parte él mismo.

Hé aquí el testimonio oficial de su designacion.

«*Señor coronel del rejimiento de milicias disciplinadas de caballeria de esta ciudad.*

«Congregado ayer el pueblo de esta ciudad en cabildo abierto, a consecuencia de representacion que hizo para ello, i sin que faltasen mas de doce personas de las de distincion, los mas por ausentes, i algunos por motivos que espusieron, acordó i resolvió, entre otras cosas, lo que sigue:

«El pueblo de la Concepcion nombra por gobernador propietario de las armas i comandante jeneral de la frontera al señor coronel de dragones don Pedro José Benavente.

«El pueblo de la Concepcion erije e instituye una junta provincial que tenga *in sólidum* el gobierno de toda la provincia, compuesta de cinco vocales, que lo seran: el señor don Pedro José Benavente, presidente de ella; segundo vocal, el señor coronel del rejimiento de caballeria de milicias disciplinadas, doctor don Juan Martinez de Rozas; tercer vocal, el señor coronel del rejimiento de milicias de la frontera, don Luis de la Cruz; cuarto vocal, el capitan de milicias don Bernardo Vergara; quinto vocal, el licenciado don Manuel Fernando Novoa (1).

«El pueblo quiere que la junta provincial reuna en sí la

(1) Sus verdaderos apellidos eran Fernandez i Vasquez de Novoa.

autoridad, facultades i previlejios (sic) de los gobernadores intendentes; que tenga el tratamiento de señoria, i sus vocales ninguno, a ménos de que lo tengan por otros títulos; que sea dependiente del gobierno superior representativo que lejítimamente se organizase en la capital; que el presidente goce el sueldo que le corresponde por su empleo de coronel graduado i comandante de dragones, i los demas vocales ninguno por ahora; que el asesor de la junta lo sea el de la intendencia, i asimismo el secretario, que lo será el capitan graduado don Santiago Fernandez, con la dotacion de los seiscientos pesos que designa la ordenanza, siendo de su cargo pagar los oficiales i demas gastos de escritorio.

«La junta provincial lo comunica a V. S. para su intelijencia, i que lo haga saber a los oficiales i tropa del cuerpo de su mando con la solemnidad correspondiente.

«Nuestro señor guarde a V. S. muchos años. Concepcion i setiembre 6 de 1811.

«*Pedro José Benavente.—Doctor Juan Martinez de Rozas.—Luis de la Cruz.—Licenciado Manuel Fernandez Vasquez de Novoa.*»

Un dia ántes de este cambio de gobierno, en Santiago se habia verificado otro de igual trascendencia, sin que Rozas i sus amigos hubieran tenido el menor anuncio, dirijido por los hermanos Carrera, i sobre todo por don José Miguel, quien acababa de llegar de España, i por su talento i por su arrojo debia conquistar en breve el primer puesto de la revolucion.

El dia 4 de setiembre los vecinos de la capital habian presenciado una verdadera revuelta armada, la separacion de varios miembros del Congreso, la entrada de algunos nuevos, la caida de la junta de gobierno nombrada en aquella asamblea i su reemplazo por otra, i, por fin, el entronizamiento del partido avanzado, o radical, en los poderes lejislativo i ejecutivo.

La primera noticia que Martinez de Rozas recibió de estos graves sucesos le fué enviada por don Juan Miguel Bena-

vente i Roa, hermano del gobernador militar de Concepcion, mui amigo i compadre suyo, como lo era don Pedro José.

Don Juan Miguel residia desde hacia algunos meses en Santiago, i habia ejercido las funciones de vocal suplente en la junta derribada, por ausencia del vocal propietario don Francisco Javier del Solar.

Léase su interesante comunicacion.

«Señor doctor don Juan Martinez de Rozas.

«Santiago, 5 de setiembre de 1811.

«Reservada.

«Compadre querido: ayer fué V. nombrado por tercer vocal del poder gobernativo (sic) del reino, en los artículos que representó al Congreso este pueblo. Yo no doi a V. la enhorabuena, porque, en las circunstancias del dia, no hallo de recomendacion el mando, en los términos que se le ha concedido, presidiéndole Rosales (don Juan Enrique) i Encalada (don Martin Calvo de); a que se agrega que el desórden i precipitacion bárbara con que se piensa desenfrenadamente no respetará en lo sucesivo a ninguna autoridad, por mas sabia que sea. V. sabe lo mucho que le quiero, i no ignora la inconsecuencia chilena. No se esponga a los riesgos que son consiguientes de un pueblo que no guarda órden, i solo tiene por principio el interes i voluntariedad. A mí se me ha nombrado de su suplente. Yo disimularé el cumplimiento del nombramiento algunos dias; pero pretestaré medios de libertarme mui pronto, para no esponerme. Esto está en desórden, i las bayonetas dominan al poder. Omito individualizar los sucesos, porque V. los sabrá ahí por menor. Solo digo que Cerdan (1) se convirtió, aunque tarde; i se acuerda mucho de la falta de V. Urrejola i su hermano (2), declarados sarracenos, no hallan dónde meterse de temor. Ha pe-

(1) El presbítero, diputado propietario por Concepcion.

(2) El prebendado don Agustin i su hermano don Luis, tambien representantes de Concepcion.

dido el pueblo la separacion de ambos, i ellos han hecho renuncia al mismo tiempo.

«Las últimas noticias de Lima, de la derrota del ejército de Castelli, no son mui gloriosas para Goyeneche, pues ha perdido en la accion toda la tropa de linea, que se componia del fijo de Lima i Pardos. El ex intendente Alava se halla consternadísimo de resultas de la franqueza que tuvo en un empréstito de dos mil onzas para el vestuario del rejimiento de la Concordia, i que llora perdidos, con motivo de la escasez del erario; pues el virrei ha tenido que echarse sobre el dinero del rancho i cofradia de la O, para atender a los últimos esfuerzos con que intenta sostenerse, a causa de no haber en caja ni un centavo.

«Mil espresiones a la comadre i demas familia; i adios, que es de V. afectisimo SSS. Q. B. S. M.—*Benavente.*»

El doctor Rozas siguió al pié de la letra estos consejos, i por entónces no pensó en moverse de Concepcion, aun cuando el Congreso i el pueblo de la capital le colmaron de honores. Con fecha de 25 de setiembre, aquella asamblea le concedió por aclamacion el grado de brigadier, i algunos dias mas tarde fué nombrado comandante de los *patriotas voluntarios de Santiago* por los oficiales del cuerpo.

Mucho tuvo que felicitarse Martinez de Rozas de haber observado tanta cautela; pues no habian trascurrido tres meses sin que una sublevacion diera en tierra con la tercera junta de Santiago.

Don José Miguel Carrera, no satisfecho con la modesta participacion que le cabia en el gobierno del pais, levantó las tropas de la capital a mediados de noviembre, i se hizo elejir miembro de una nueva junta gubernativa, a la cual debian tambien pertenecer el doctor Rozas i don Gaspar Marin.

Martinez de Rozas rehusó por segunda vez aceptar el alto cargo que le proponian; i Carrera disolvió el Congreso por la fuerza en 2 de diciembre.

Desde entónces empezó la lucha tenaz e irreconciliable entre Santiago i Concepcion, o sea, entre Carrera i Rozas;

lucha que a veces pareció tener un fin amistoso, como que ambas partes nombraron mediadores de espíritu levantado, pero que en realidad no podia concluir sin la derrota de uno u otro de los contendientes.

Agotados los recursos de conciliacion, los pueblos del sur se armaron contra el ejército de la capital; i la guerra se creyó inminente.

O'Higgins ofreció sus servicios para dirijir la campaña; pero Rozas no los aceptó i prefirió aguardar.

Era esta una abdicacion.

Los militares i los empleados públicos de Concepcion i demas ciudades de la frontera recibian sus sueldos de las cajas de Santiago, i desde hacia mucho tiempo carecian del dinero indispensable para satisfacer sus mas urjentes necesidades.

La situacion no podia sostenerse por muchos dias mas.

En la noche del 8 de julio de 1812 la junta provincial del sur era depuesta por las tropas, i reemplazada por una junta de guerra, de la cual formaban parte don Pedro José i don Juan Miguel de Benavente i Roa.

Esta nueva autoridad se apresuró a ponerse en comunicacion con don José Miguel Carrera; i la primera i mas noble víctima fué Martinez de Rozas.

Habia pasado ya la época de los juristas, i empezaba la de los soldados.

Don José Miguel Carrera exijió que el doctor Rozas fuera enviado a Santiago, bajo su palabra de honor, pero acompañado de un oficial.

Así se hizo; i, aun cuando el venerable patriota solicitó una corta prórroga ántes de abandonar a su familia, esto le fué negado terminantemente i con groseria por personas que, como se ha leido, le llamaban su jefe i le daban el cariñoso nombre de amigo.

«*Señor brigadier don Juan Martinez de Rozas.*

«La junta de guerra ha recibido el oficio de V. S. de fecha del dia. De ningun modo puede convenir en la solicitud de

V. S. para diferir su viaje para el 6 de agosto, sino que precisamente ha de ser para el 27 del actual, conforme a lo dispuesto por la superioridad del reino, que debe cumplirse en todas sus partes, prescindiendo de las incomodidades que se nos presentan con la permanencia de V. S. en ésta, i erogaciones que se emprenden a la real hacienda, que se deben evitar, como anhelar el descanso de las tropas, que se hallan recargadas de servicio, i el pueblo noble inquieto, deseoso de la tranquilidad.

«En lo demas, prescinde la junta en entrar en contestacion de las otras especies que V. S. aduce en su citado oficio, que, si son demostrativas de un puro desagradecimiento por nuestra equitativa insinuacion al superior gobierno, tambien hace ver la soberbia i altaneria con que se producen por unas providencias en que la junta no ha tenido mas objeto que el beneficio comun i deseo de establecer la tranquilidad, que por nuestra desgracia habia desaparecido.

«Dios guarde a V. S. muchos años.

«Concepcion i julio 23 de 1812.—*Pedro José Benavente.—Juan Miguel Benavente.—Ramon de Jimenez i Navia.— José Maria de Artigas.—Luis Garreton*, secretario.»

Esta respuesta no necesita de comentarios. La excesiva dureza de sus términos cae sobre el nombre de quienes la firmaron.

El doctor Rozas fué relegado a la hacienda de San Vicente, de propiedad de su primo don José Maria, situada en el distrito de Talagante, a pocas leguas de Santiago; i a fines de noviembre recibió órden de trasladarse a Mendoza, su ciudad natal, pues Carrera creia que la permanencia de él en Chile provocaba revueltas contra el gobierno.

Seis meses mas tarde este ilustre padre de la patria daba su último adios a la vida, en el mismo sitio que lo habia visto nacer, a la edad de cincuenta i cuatro años.

Antes de morir habia otorgado su testamento en esta sencilla forma.

«En el nombre de Dios todopoderoso, amen. Sepan todos los que la presente carta vieren cómo yo, el doctor don Juan

Martinez de Rozas, coronel del rejimiento de milicias de caballeria disciplinadas de la ciudad de Concepcion, brigadier en los ejércitos de la Patria, del Reino de Chile, i presidente de la Sociedad Patriótica de esta ciudad de Mendoza, estando enfermo en cama, i siendo el morir cosa natural a la criatura, ordeno mi testamento en la forma siguiente. *Primeramente*, encomiendo mi alma a Dios, que la creó, i el cuerpo a la tierra, de que fué formado. *Segundo*. Item, declaro que soi católico, apostólico, romano, i quiero vivir i morir en la santa relijion católica, apostólica, romana. *Tercero*. Item, declaro que soi natural de esta ciudad de Mendoza, e hijo lejítimo del maestre de campo don Juan Martinez de Rozas i doña Maria Prudencia Correa i Villegas. *Cuarto*. Item, declaro que soi casado en la ciudad de la Concepcion del reino de Chile con doña Maria de las Nieves Mendiburu, hija lejítima del maestre de campo don José Urrutia Mendiburu i doña Maria Luisa Manzano i Guzman. *Quinto*. Item, declaro que de dicho matrimonio hemos tenido siete hijos, que viven, i son: doña Maria del Cármen, don José Ignacio, doña Maria Mercedes, doña Mariana, doña Javiera, don Ramon i don Cárlos; i ademas uno que murió de edad de un año, llamado Juan de Dios. Declárolos por tales mis hijos. *Sesto*. Item, declaro que mis niños se han bautizado los mas en la capilla del señor obispo, i es mui probable que las partidas de bautismo no se hallen asentadas en los libros. Encargo a mis albaceas que las manden sentar, sacándolas de un libro de caja con tapas de pergamino, en que se hallan sentadas. *Sétimo*. Item, declaro que no he recibido cantidad alguna por razon de la dote de mi dicha mujer, sino unos quinientos pesos que mi suegra me libró a Madrid para los gastos del apoderado. *Octavo*. Item, nombro por albacea, en primer lugar, tutora i curadora de mis menores hijos a mi espresada mujer, encargándole como le encargo que en la espedicion de su cargo consulte i se dirija por el dictámen de mi amigo don Julian Urmeneta (1). En segundo lugar, nombro

(1) Casado con doña Mariana Urrutia i Mendiburu, hermana de la mujer del doctor Rozas.

por albacea, tutor i curador de mis menores hijos al dicho don Julian Urmeneta. En tercer lugar, a mi cuñado don José Urrutia i Manzano. A quienes ruego les protejan i ausilien, a mi dicha mujer i familia; así como a mi suegra doña Maria Luisa Manzano, i a mis demas cuñados, don Antonio i don Juan de Dios Mendiburu. *Noveno.* Item, declaro que no debo a persona alguna; pero, si resultase deber, mando que se paguen, justificadas, las deudas. *Diez.* Item, declaro que yo fuí albacea de don Juan Antonio Ramirez de Arellano, quien dejó por bienes principales dos baules de ropa, de que toda se perdió, i apolillaron, en poder del presbítero don Antonio Vargas, a quien se los encargué, para que los vendiese, por el hecho que tenian de calentura, por cuya causa nadie los quiso comprar. Mando que para descargo de mi conciencia se le manden decir cien misas, del cúmulo de mis bienes. *Once.* Item, declaro que tambien fuí albacea del brigadier don Pedro Quijada, cuyos bienes se han mantenido en poder de don Juan i don José Zapatero, con quienes he seguido pleito, sin que al mio haya entrado un maravedí, sino unos seis mil pesos, que de antemano estaban impuestos a rédito a favor del heredero de España, i se mantienen impuestos hasta el dia en poder de mi concuñado don Julian Urmeneta. *Doce.* Item, declaro que varios sujetos me deben diferentes cantidades, que les he suplido por hacerles bien i buena obra, las que constan la mayor parte del legajo de obligaciones i del apunte por menor del libro de caja. *Trece.* Item, declaro que mi albacea don Julian Urmeneta se halla impuesto al por mayor de mis negocios. Le ruego que ilustre a mi mujer en todo, i le instruya, para que los bienes dispersos en distintas manos i poderes se reunan en las de mi albacea, para su mejor seguridad i administracion. *Catorce.* Mando que en caso de fallecer en esta ciudad de Mendoza se me entierre en la iglesia matriz, sin pompa, ni acompañamiento, ni concurso de las comunidades, ni responsos, ni otro acto alguno, i sin convite del vecindario; pues quiero ir a presentarme al Juez Supremo con la humildad, i nó la inútil pompa i ostenta-

cion, que conviene. *Quince.* Item, mando que se me entierre con la mortaja de Nuestra Señora de Mercedes, i que el dia de mi entierro se me digan seis misas en cada convento. *Diez i seis.* Item, encargo a las justicias el cumplimiento de mis disposiciones. *Diez i siete.* Item, mando que todos los bienes que he traido conmigo a esta ciudad, que no son sino los de mi uso, se pongan en formal inventario estrajudicial, i por mano de mi amigo don Juan Labiña se remitan a mi espresada mujer. Para mi entierro i el cumplimiento de estas disposiciones nombro a don Manuel Salai i a don Joaquin Soza. *Diez i ocho.* Item, dejo libre a mi criada Mercedes, i desde el dia de mi fallecimiento podrá pasar a Santiago a reunirse con su marido i vivir en absoluta libertad. *Diez i nueve.* Item, mando a las mandas forzosas a cuatro reales a cada una. *Veinte.* Item, nombro por mis únicos herederos a todos mis hijos; i se dividirán los bienes por iguales partes, los cuales todos son gananciales i adquiridos durante el matrimonio, esceptuando unos diez o doce mil pesos que entré al dicho matrimonio. *Veinte i uno.* Item, como una señal de mi amistad, i el reconocimiento que debo a mi mujer, por su apreciable juicio i conducta, le lego de las dos azucareras de plata que tengo en Concepcion la mayor, que es nueva. *Veinte i dos.* Item, mando que los inventarios de bienes de Concepcion sean estrajudiciales i los hagan los tres albaceas reunidos. *Veinte i tres.* I por la presente revoco i anulo los demas poderes i otras disposiciones testamentarias que ántes haya otorgado, i solo quiero valga el presente como mi última voluntad, o como mas haya lugar en derecho. I el otorgante, a quien doi fe conozco, así lo dijo firmó, siendo testigos don Joaquin de Soza i Lima, don Ignacio Lima i don Juan Corvalan, vecinos de esta ciudad de Mendoza. Hecho en ella, en quince dias del mes de marzo de mil ochocientos trece; i en este papel, a falta del correspondiente, por lo incompetente de la hora. *Juan Martinez de*

Rozas. Ante mí, *Cristóbal Barcala*, escribano público i de Cabildo (1).»

En la presencia de Dios nadie miente.

El documento que acaba de leerse, i que se publica ahora por primera vez, manifiesta que, si Martinez de Rozas habia perdido la fe en la monarquia, i con orgullo ostentaba su título de *brigadier en los ejércitos de la Patria, del reino de Chile*, conservaba intacta la fe relijosa que habia heredado de sus padres.

La lectura de los filósofos franceses del siglo XVIII no le habia hecho perder sus creencias de los primeros años.

Por una ironia de la suerte, al mismo tiempo que el discípulo, o sea, el doctor Rozas, moria desterrado i léjos de su familia, el maestro, o sea, don José Antonio de Rojas, a pesar de su ancianidad, asistia puntualmente a las sesiones del cabildo de Santiago, como para infundir confianza en el triunfo de la revolucion.

(1) La copia del testamento del doctor Rozas me ha sido enviada por el señor cónsul chileno en Mendoza, don Aníbal Contreras, a quien debe la historia patria este precioso hallazgo.